



VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 190
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 9590774 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ GAUTO, LILIANA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL – EE. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 23/09/2024 - 11hs hasta 30/09/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Lote de terreno: N° 20 de la MANZANA 9, de Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Pcia. mide: su fte. al S.E. 15mts 23cms.; al N.E., 29mts. 53cms.; al N.O., 15mts. y al S.O., 32mts. 31cms. o sean 461 MTS.CDS. y linda: al S.E., calle 30; al N.E., lote 21; al N.O., lote 10 y al S.O., lote 19. Se encuentra inscripto en la Matrícula 755660, a nombre de Gauto, Liliana Estela (100%). Cta N° 230210547482 Catastral 23-02-25-16-01-008-015. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$1.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 14/08/2024. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

2 días - N° 553917 - \$ 8550 - 23/9/2024 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 20/09/2024 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Chevrolet Classic 4 PTAS. LS AA + IR – 1.4N con equipo de GNC sedan 4 puertas, Año 2.013 Dominio: MUC-825 BASE: \$943.800. 2) Volkswagen GOL TREND 1,6 con equipo de GNC Año 2.011 Dominio: KGX-348 BASE: \$3.000.000. 3) Ford Ranger DC 4X2 XLS AT 3.2 D, Año 2017, Dominio AB-739-HT BASE \$10.000.000, Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña

de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 20/09/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 19/09/2024 de 15 a 17 horas. Lote 1: En calle Álvarez de Condarco nro. 2.172 Informe Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com Lotes 2 y 3 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martilleroreal@gmail.com;

1 día - N° 552808 - \$ 4838,50 - 20/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LEÓN, CRISTIAN DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12959093", por S. N° 67 de fecha 22/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CRISTIAN DANIEL LEÓN, D.N.I. N°36.372.943, CUIL N° 20-36372943-7, con domicilio real en ca-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 37

Ile Lázaro Langer N° 315 Dpto. 3, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día treinta y uno de Octubre de dos mil veinticuatro (31/10/2024). Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel -Juez.

5 días - N° 552579 - \$ 7230 - 20/9/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C..C.Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "BRITO, FRANCO ADRIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12821258", por Sentencia N° 120 de fecha 01/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de FRANCO ADRIÁN BRITO, DNI 28.281.445, con domicilio real en calle Hernandarias N° 159, Barrio 9 de Julio, Ciudad de Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Javier Antonio Foresi, con domicilio en Independencia 62, Deán Funes (TE: 3525 644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), hasta el día 10/10/2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma Del Valle -Juez

5 días - N° 552858 - \$ 5781 - 23/9/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 12839133) se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/09/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/05/2024 y se declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad denominada "FLORO S.R.L.", que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", C.U.I.T. N° 30-71557040-4,

inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, Provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyredón N° 6500, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Meleró con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, tel: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar Nro. de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 05/05/2025; Resolución art. 36 LCQ: 08/08/2025; Informe General: 05/09/2025. Córdoba, 13 de Septiembre de 2024.-

5 días - N° 553739 - \$ 18546 - 26/9/2024 - BOE

Por Sent. N°99 (02/09/2024), autos "MACHADO TAIER NAHUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MACHADO TAIER, NAHUEL MARTÍN, DNI 33.083.127, CUIT 20-33083127-9, con dom. real en Méjico N° 15 Cba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 31/10/2024. Inf. Ind.: 12/12/2024. Inf. Gral.: 19/03/2025. Sent. de Verif.:14/02/2025.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).-

5 días - N° 552509 - \$ 8161,50 - 20/9/2024 - BOE

Edicto de Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación CCCy Flia de Río Tercero, Sec.1, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11342210 – COMPAÑÍA QUIMICA ADRIFA SRL - CONCURSO PREVENTIVO –HOY QUIEBRA INDIRECTA" se hace saber que por Sentencia N° SENTENCIA NUMERO: 67. RIO TERCERO, 10/09/2024, Se re-

solvió: 1) I) Declarar en estado de quiebra a la hoy concursada "COMPAÑÍA QUIMICA ADRIFA SRL" CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 –B- , al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como también de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDE, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ... IX) Confirmar en sus funciones al Sr. Síndico Contador ROBERTO HORACIO WERBIN, Mat. 10-2961-9, con domicilio en Dean Funes 131 Piso 1 Oficina B, de esta ciudad de Río Tercero. ... Fdo Romina Sanchez Torassa- Juez- Alejandra López-Secretaria.

5 días - N° 552688 - \$ 13739 - 20/9/2024 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "MACHADO TAIER NAHUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se hace saber que el Síndico sorteado, Cr. Diaz Horacio Daniel aceptó el cargo y fijó domicilio en Ituzaingo 167, piso 10, of. 7,Córdoba. Of. 13/09/24.

5 días - N° 553279 - \$ 2400 - 24/9/2024 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'BETU SRL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE' Expte. Nro. 12477992,' por Sent. N° 73 del 28/08/2024 se dispuso declarar la quiebra de 'BETU SRL,' CUIT N° 30-71408690-8, con sede social en Av. Libertad 193, Barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 25.10.2024 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 14.03.2025; Fecha del inf. Individual: 10.12.2024. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 11.02.2025. Sindicatura: Cra. Paola Verónica Gonella, M.P. N° 10.11914.1, con domicilio en San Luis Nro.

95 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, horario de atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com. OF. 11.09.2024

5 días - N° 552693 - \$ 12773 - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "AGRICOLA SANTA ROSARIO S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte N°12752275), por Sentencia N° 47 del 06/09/2024 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "Agrícola Santa Rosario S.A." C.U.I.T. N°30-71767419-3 inscripta en el Reg. Pco. bajo la matrícula 32442-A, con sede social en calle Entre Ríos 74, piso 1, departamento "E", Barrio Domingo F. Sarmiento, Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplidamente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522.VI) Intimar a la fallida y a su administrador, Sr. Talep Luna García, para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 12/11/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la síndico (Cra. Patricia Beatriz Scarafia, San Luis N° 695 – Cba) horario de atención: L a J de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y V de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com.; Informe Individual: 05/02/2025; Resolución art. 36 L.C.Q: 05/03/2025; Informe General: 03/04/2025. Of. 12/09/2024

5 días - N° 552970 - \$ 18661 - 23/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Cosquin, 07/08/2024. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. y Flia, 2 Nominación Sec. N°4 de la Ciudad de Cosquin – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "BONILLO MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12942990)", Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. BONILLO, MARIA LAURA

para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).- Carrasco Alicia Susana.- (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 549321 - \$ 923,90 - 20/9/2024 - BOE

CBA. El/La Sr/a. Juez de 1A Inst. C. y C. de 28A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BUGARI, CESAR - BULACIO, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.13045617), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR BUGARI, D.N.I. 3.075.827, y ROSA BULACIO, L.C. 7.362.813, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/09/2024. Dr. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551464 - \$ 643,30 - 20/9/2024 - BOE

El juez 1º INST CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO cita y emplaza a los herederos de Juan Enrique Suarez DNI 10.203.599 a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga a los autos "VARESINI, FEDERICO ALBERTO C/ ZUAREZ, JUAN ENRIQUE - ABREVIADO (EXPTE. N° 11268215)", bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Segundo, 03/09/2024. Juan Pablo Diaz Biale, Juez. Lucila Alfieri, Pros.

5 días - N° 551925 - \$ 3101,50 - 23/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 12979724 - BARBERO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 11/06/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Miguel Ángel Barbero para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SEGOVIA Marcela Carmen - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. La Carlota, 05/07/2024.

1 día - N° 552315 - \$ 1073,40 - 20/9/2024 - BOE

San Francisco. La Señora Jueza de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR JOSÉ LUIS BESUZZO, D.N.I. N° 8.358.009, en autos caratulados " BESUZZO, OSCAR JOSE

LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13160613, Sec. 1) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 10 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Jueza; Dra. Silvia Raquel LAVARDA, Secretaria.

1 día - N° 552561 - \$ 967,60 - 20/9/2024 - BOE

DEAN FUNES - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia - Sec. N° 1, en los autos caratulados: FERREYRA, JOSE BERNABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12324350. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Jose Bernabel Ferreyra, D.N.I. N° 7.957.877 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MERCADO, Emma del Valle - Juez de 1º Instancia - BELLINA, María Lucila- Pro-Secretaria. 11/09/2024.

1 día - N° 552854 - \$ 2292,50 - 20/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE JUNCOS, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13157369 - JUNCOS, FRANCISCO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 12 de setiembre de 2024.-

1 día - N° 552879 - \$ 758,30 - 20/9/2024 - BOE

La OPS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Carlos Tolosa DNI 6608119, en autos caratulados TOLOSA, JUAN CARLOS-Declaratoria De Herederos, Expte. N° 13137830, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 16/9/24. Fdo. SERRA Ma. Laura- Prosec.

1 día - N° 553852 - \$ 480 - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ALCALDE, DARIO MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. Nro. 5959922)" cita y em-

plaza a los herederos del Sr. Francisco Paladini L.E. 2.745.662 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (...)Fdo. Silvana Alejandra CASTAGNO (JUEZ) - Maria Alejandra ZUCCHI (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 552964 - \$ 4320,50 - 23/9/2024 - BOE

EL Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Elisa ALDANA, en autos " EXPEDIENTE SAC: 13100076 - RENUU, ALBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante don ALBERTO OSCAR RENUU, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 11/09/2024.-

1 día - N° 553082 - \$ 682,40 - 20/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 13044962 - GIMENEZ, DOMINGO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 19/07/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Domingo Francisco Giménez para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: LABAT Juan José - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ARRAZOLA Federico - PROSECRETARIO/A LETRADO.- La Carlota, 07/08/2024.

1 día - N° 553137 - \$ 1052,70 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA, JUANA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.12937754" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese respuesta de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana Marta Ferreyra DNI 3.910.841, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se

los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.14

1 día - N° 553494 - \$ 2050,90 - 20/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE ENRIQUE MERCADO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MERCADO, SALVADOR – MERCADO, ENRIQUE JORGE – DIAZ, MARIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°3580151, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria Juzg. 1ra. Instancia." Fecha: 2024.09.05.

3 días - N° 553384 - \$ 3020,10 - 23/9/2024 - BOE

El Sr Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ALMADA, DOROTEO DELIO - PUCHETA, RUFINA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13022154" Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doroteo Delio Almada (DNI 6.360.010) y Rufina Virginia Pucheta (DNI 7.027.905), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 553420 - \$ 1772,60 - 20/9/2024 - BOE

La Dra. CARLEN Andrea Eugenia - Prosecretaria de las oficinas de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DISTÉFANO Luis Alberto, DNI 6.450.145, en los autos caratulados: "DISTÉFANO, LUIS ALBERTO - CORTÉZ, MARÍA CASILDA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS – EXPTE. N° 13110323", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba 12/09/2024. -

1 día - N° 553444 - \$ 624,90 - 20/9/2024 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza Civil y Comercial de 48ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ARGENTINO LENCISA DNI: 6.499.832, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, siguientes al de la publicación (art. 2340, CCCN) en autos caratulados "Lencisa Julio Argentino-Declaratoria de Herederos" Expte. 13060703, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel.- Jueza de 1ra. Instancia.- SERRA Maria Laura.- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 553462 - \$ 811,20 - 20/9/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación. Sec. 2, de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de IGNACIO NICOLÁS DE JESÚS MOYANO DNI 6.679.611, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos "MOYANO Ignacio Nicolás de Jesús-Declaratoria de Herederos" Expte. 12767648, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando.- Juez.- Gonzalez Conteri Maria Pia.-Prosecretaria letrada.

1 día - N° 553467 - \$ 944,60 - 20/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión dejada por los causantes Sra. ELSA CORDOBA (DNI 2.365.628) y JOSE RICARDO SEGURA (DN 5.859.469) en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13058500 - SEGURA JOSE RICARDO – CORDOBA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS , para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, .../9/2024, FDO. MARIA LAURA LIQUE VIDELA (JUEZ); ANABEL MERCADO VALDEZ (SECRETARIA).

1 día - N° 553524 - \$ 2205 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "WILFARST, BASILIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12977045 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito,

téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WILFARST, BASILIO EDUARDO (DNI 7.994.052), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 16 de septiembre de 2024.

30 días - N° 553540 - \$ 48348 - 1/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, cita y emplaza a los herederos desconocidos del Sr. Segundo Humberto Peñaloza DNI: 6.468.955 (hoy fallecido), para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC en autos caratulados "MINETTO, CORINA MARIA - MINETTO, PLINIO EDUARDO - MINETTO, CLEOTILDE AURELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13060819" Cba., 26/08/2024. Juez: CASTAGNO, Silvia Alejandra, Prosecretaria: BERTOLINO, María Agustina.-

5 días - N° 553544 - \$ 4631 - 25/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL BUSTOS DNI: 3.070.524; MARÍA NAIEF, Céd. N° 66226 y MARÍA ROSA BUSTOS DNI: 5.097.445, en los autos caratulados: "BUSTOS ÁNGEL – BUSTOS MARÍA ROSA – NAIEF MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12970267 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación y comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de septiembre de 2024. Fdo.: Jorge Luis García (Prosecretario).

1 día - N° 553571 - \$ 983,70 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. Conciliación 2A - SEC.3 de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Benito Manero, L.E 6.521.833(fallecido el 10/06/2008) y Nilda Antonia Rossi DNI 932.457 (fallecida el 21/06/2024), en los autos caratulados MANERO, JORGE BENITO - ROSSI, NILDA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE

13145971 para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 553590 - \$ 880,20 - 20/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. - Sec.5 de San Francisco (Córdoba), en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13177179 - CAMBURSANO, HUGO AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de HUGO AGUSTÍN CAMBURSANO, D.N.I. 6.429.703, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y/o efectúen las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimientos de ley. Fdo. digitalmente: Dr. Carlos I. Viramonte, Juez – Dra. Paulina Carla Visconti, Secretaria.

1 día - N° 553597 - \$ 857,20 - 20/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2a NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. BROMBIN JOSE ANGEL DNI N° 12.669.262 en los autos caratulados "BROMBIN, JOSE ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13131001) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIA/A LETRADO; Dra. RODRIGUEZ Viviana Juez de 1ra Instancia. Villa Carlos Paz, 10 de septiembre de 2024.

1 día - N° 553613 - \$ 949,20 - 20/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 19º Nominación de Córdoba, y Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS ENRIQUE PIERGENTILI, D.N.I N°: 7.977.012, en los autos caratulados "PIERGENTILI LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 12843938, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 10/06/2024. Texto firmado digitalmente por: Patricia Liliana Martinelli (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 553618 - \$ 790,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst del OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA EVANGELISTA PEDRAZA O ALICIA PEDRAZA, DNI 922.264, en autos caratulados "PEDRAZA, ALICIA EVANGELISTA O ALICIA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" Exp 12879528,y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de septiembre de 2024. Juez: CORDEIRO CLARA MARIA - Prosecretaria: MARTINELLI PATRICIA LILIANA.-

1 día - N° 553622 - \$ 995,20 - 20/9/2024 - BOE

Sr/a. Juez/a de 1º Inst. en lo Civil y Com. de la OPS de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "SOLIS, VICTOR HUGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expediente N° 13117362 " Decreta: CORDOBA, 16/09/2024. "Agréguese contestación de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO SOLIS, DNI 7.993.032, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553628 - \$ 2161,30 - 20/9/2024 - BOE

Córdoba, 22/03/2022, la Sra. Jueza de 1era. Inst. y 48va Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERRERO, Saúl Iván, DNI 25.068.105 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 11326797 - GUERRERO, SAÚL IVÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VILLAGRA, Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CICOTTINO, Gabriela Ana Helena -PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 553637 - \$ 905,50 - 20/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra Gisela Maria Cafure, Oficina Única de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "ZÜRCHER EDUARDO MARIO - ZÜRCHER ROBER-

TO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte Nro 12573398)" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/09/2024. Téngase presente. proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Téngase presente el pedido de prorroga efectuado. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Mario Zürcher, DNI: 4.379.366 y Roberto Juan Zürcher, DNI 4.429.057 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Oficina, 16 de Septiembre de 2024. Fdo. Dra. CAFURE, GISELA MARIA – JUEZA. Dra. MARTINELLI, PATRICIA LILIANA - PROSECRETARIA

1 día - N° 553641 - \$ 2142,90 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst - De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra.. BENEDETTI OLGA TERESA DNI. N° 2.333.817, por edicto publicado por (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados –BENEDETTI OLGA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 13133967) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE (JUEZ) Dra DELLE VEDOVE MARIA JULIA (PRO - SECRETARIA).

1 día - N° 553644 - \$ 1151,60 - 20/9/2024 - BOE

Laboulaye. El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Silvia Edith Clementi, en autos caratulados Expediente SAC: 13105647 - CLEMENTI, Silvia Edith - Declaratoria de Herederos para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 02/09//2024. Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

1 día - N° 553671 - \$ 728,40 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VELEZ, HECTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC:13115026" ha dictado la siguiente reso-

lución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR MANUEL VÉLEZ DNI: 11.732.922, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmante: Aliaga Folkenand Maria Soledad. CÓRDOBA, 13/09/2024.

1 día - N° 553656 - \$ 1531,10 - 20/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS QUES y de DORA ESTHER VALERIO, en autos caratulados "QUES, Juan Carlos y otra s/ Declaratoria de Herederos" Expediente N° 13006445, para que en el término de treinta días corridos (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville. 09 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Sanchez, Sergio; Juez; Dra. Boggio, Noelia; Secretaria.

1 día - N° 553658 - \$ 1073,40 - 20/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ra Inst. 2da. Nom. En lo Civil, Com, Conc y Flia de Alta Gracia Sec 3 en autos caratulados "ESTEFANOVICH JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 13113177"; cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ESTEFANOVICH DNI N° 6.416.754, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 12/09/2024. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZA, GHI-BAUDO Marcela Beatriz SECRETARIA.

1 día - N° 553660 - \$ 806,60 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " VALLVERDÚ, JOSE - RAMI, MARÍA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12953748" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/09/2024. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el pedido de

prorroga solicitado. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VALLVERDÚ, DNI: 1.037.667 y MARIA ROSA RAMI, DNI: 1.576.851, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: Dr. Altamirano, Eduardo Christian - Juez de 1era. Instancia. Dra. Martinelli, Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 16/09/2024

1 día - N° 553665 - \$ 2476,40 - 20/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez de 1ra Inst. y Nom. Civil y Com., Sec.2, en autos "CAREZZANO, ANA ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13100180, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Ana Alicia CAREZZANO, DNI. 10.881.141, para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 12/09/2024. Fdo. Dr. Rubén A. Muñoz: Juez Dra. Marcela C. Segovia: Secretaria.

1 día - N° 553669 - \$ 705,40 - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia 3ma nom, SEC 5, de Río Cuarto, en los autos caratulados "Expediente N° 13092677 - MIRANDA, EDITH CONSTANCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EDITH CONSTANCIA MIRANDA, DNI 4.520.173, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 12 de Septiembre de 2024. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA de 1ra. instancia.

1 día - N° 553677 - \$ 921,60 - 20/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADOLFO LUIS MARTÍN, en autos caratulados "MARTÍN, Adolfo

Luis s/ Declaratoria de Herederos" Expediente N° 12574462, para que en el término de treinta días corridos (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville. 09 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Sanchez, Sergio, Juez; Dra. Boggio, Noelia; Secretaria.

1 día - N° 553682 - \$ 1004,40 - 20/9/2024 - BOE

DEAN FUNES. la Sra. Juez de 1ra Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. 1 de la ciudad de Dean Funes, en los autos " VIVAS, HILDA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13072605 "DEAN FUNES, 16/09/2024. Atento lo peticionado y constancias de autos, proveyendo el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, HILDA TERESITA VIVAS DNI 5.260.459 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Notifíquese. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. MERCADO Emma Del Valle (JUEZ) BELLINA María Lucila (PROSECRETARIA).

1 día - N° 553684 - \$ 2126,80 - 20/9/2024 - BOE

Juez Civ. Com. Conc. y Flia 3ºNom. Sec.5 de Río IV, Dra. Lopez, en autos "PALAVECINO, MARIA LEONOR - TESTAMENTARIO" Expte N°13008698, ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 12/09/2023... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra MARÍA LEONOR PALAVECINO DNI 7.328.723 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial, (conforme art.2340 C.C. y art.152 CPCC) Fdo. LOPEZ Selene C - Juez; BERGIA Gisela A - Secretaria

1 día - N° 553691 - \$ 2043 - 20/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 10/09/2024, el Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°2 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de la Sra. EDA NORA VILLARRUEL, DNI 3.200.189, en estos autos caratulados "VILLARUEL Eda Nora- Declaratoria De Herederos" Expte N° 13135727 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr Vassallo-Juez, Dra Martínez-Secretaria

1 día - N° 553694 - \$ 673,20 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SPAGGIARI, ENSO DAVID - VACA, ALBA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13043992", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENSO DAVID SPAGGIARI, DNI: 6.505.265 y ALBA DEL CARMEN VACA, DNI: 2.462.618, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 12/09/2024. FDO: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.12

1 día - N° 553696 - \$ 762,90 - 20/9/2024 - BOE

DEAN FUNES- La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR DAVID RAMELLA, en estos autos caratulados "RAMELLA, VICTOR DAVID-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°13095984, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 05/09/2024. Fdo. Mercado, Emma del V. Juez-Olmos, Valeria Evangelina- Secretaria Juzgado 1RA Instancia.

1 día - N° 553705 - \$ 785,90 - 20/9/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) sita en Caseros 551 de la ciudad de Córdoba en autos "LUNA, JUANA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13119655" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA MANUELA LUNA (DNI: 5.797.865), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oficina 16/09/2024. Fdo. por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553727 - \$ 712,30 - 20/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO, La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. y F. de Río Tercero, Sec. 3 – ASNAL, Silvana Del Carmen. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causan-

tes: RUFINETTI, NEMESIO JUAN ESTEBAN O JUAN ESTEBAN, L.E. N°2.904.332 y GUILLLOT, CELESTINA ARMELINA, DNI N°2.487.094, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos caratulados: "RUFINETTI, NEMESIO JUAN ESTEBAN O JUAN ESTEBAN - GUILLLOT, CELESTINA ARMELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°13101878", Río Tercero, 16/09/2024. Fdo. ASNAL, Silvana Del Carmen; JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. OLIVA Mariela; PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553710 - \$ 1167,70 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO GAUNA, DNI 12.463.413 en autos caratulados GAUNA, PABLO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13070801 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). JESUS MARIA, 03/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A - BELITZKY Luis Edgard, Juez.

1 día - N° 553712 - \$ 691,60 - 20/9/2024 - BOE

LABOULAYE, 16/09/2024, el Sr. Juez del Juzgado Civil. Com. Conciliación Trabajo y Familia de la Laboulaye, en autos caratulados "MELEAN SANJINES o MELEÁN SANJINÉS o MELEAN SANJINEZ, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13019765", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELEAN SANJINES o MELEÁN SANJINÉS o MELEAN SANJINEZ, RAFAEL DNI N°7.967.925 para que acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts.33 inc. °, Ley7826). Texto firmado digitalmente por: Dr. Ignacio Andrés SABAINI ZAPATA (Juez)

1 día - N° 553714 - \$ 1344,80 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 40ª Nominación / Oficina de Procesos Sucesorios en Autos: "PEREYRA, BRUNO EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13107542). "CORDOBA, 16/09/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bruno Emanuel Pereyra, DNI: 32.866.496, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: SERRA María Laura, Prosecretaria."

1 día - N° 553722 - \$ 1167,70 - 20/9/2024 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, se ha ordenado la publicación de edictos, en los autos caratulados: "GRENON MARIANO JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 13138677)", el decreto que ordena la medida reza textualmente: "Córdoba 16/09/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANO JOAQUIN GRENÓN DNI: 23.194.615 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo: Dr. Jorge Luis Garcia - Prosecretario letrado"

1 día - N° 553729 - \$ 981,40 - 20/9/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Marta Susana BONIVARDO, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BONIVARDO, MARTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9142787)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Laura Isabel ROMERO (PROSECRETARIA). Arroyito, 12/09/2024.-

1 día - N° 553734 - \$ 811,20 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado CIV. COM. CONCILIACION 1ª –SEC. 1 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SALUSSO, CATALINA MIRTA" en los autos caratulados:- "EXPEDIENTE: 13112497 - - SALUSSO, CATALINA MIRTA. - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.)- Juez: SANCHEZ, Sergio Enrique. –Secretaria: BOGGIO, Noelia Liliana. -

1 día - N° 553735 - \$ 799,70 - 20/9/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad CORDOBA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTO-

BAL MARTIN, DNI 6.461.947 y ANGELA PELASSA, DNI 7.331.973, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos: "MARTÍN, CRISTOBAL - PELASSA, ÁNGELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. NRO. 12538909. Córdoba, 28/02/2024. Fdo. Garzón Carolina: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553746 - \$ 606,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 1 de Cosquin, Secretaria Gabriela Elisa Aldana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante LUIS ANTONIO SAYAVEDRA D.N.I N° 6.393.934, en los autos "SAYAVEDRA, LUIS ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13070029"; para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CARLOS FERNANDO MACHADO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CAROLINA BEATRIZ FRACCHIA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Cosquin, 13 de septiembre del 2024.

1 día - N° 553757 - \$ 1048,10 - 20/9/2024 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Sr. RODRIGUEZ JOSE ALBERTO DNI N° 6.371.381, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO - CARRIZO, ELVA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13132319.- Deán Funes 13/09/2024. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. María Elvira Casal (Secretaria).-

1 día - N° 553766 - \$ 923,90 - 20/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 10/09/2024 EXPEDIENTE SAC: 13082427 - DEGANO, IRMA BEATRÍZ - FORMIA, BARTOLOMÉ JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Agréguese oficio diligenciado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Proveyendo al escrito inicial: por presentadas, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes IRMA BEATRÍZ DEGANO y BARTOLOMÉ JORGE FORMIA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la co-

rrespondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-

1 día - N° 553774 - \$ 1383,90 - 20/9/2024 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CARRIZO, ELVA TERESITA, LC N° 4.107.568 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO - CARRIZO, ELVA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13132319.- Deán Funes 13/09/2024. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. María Elvira Casal (Secretaria).-

1 día - N° 553776 - \$ 928,50 - 20/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO ROBERTO BOTTO, DNI 7.883.456, en autos caratulados "BOTTO HUGO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13143318), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), Cba, 13/9/2024. Fdo: Martinelli Patricia Liliana: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 553778 - \$ 675,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios en lo C. y C. de la Cdad. de Córdoba, en autos caratulados:"CANDOLI, RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13058388"; ha dictado la siguiente resolución:"-CORDOBA, 16/09/2024: ...Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN ÁNGEL CANDOLI, DNI: 13.053.794, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553783 - \$ 866,40 - 20/9/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado CIV.COM.FLIA.4A - S.8 Villa María; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Alfonso Ángel FIORE ó Alfredo Ángel, (D.N.I. N° 6.583.734), en autos; FIORE, ALFONSO ANGEL ó ALFREDO

ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE SAC: 13155496 - para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). NOTIFIQUESE. Fdo. CALDERON Viviana Laura, Sec. VILLA MARIA 16/09/2024.

1 día - N° 553788 - \$ 1004,40 - 20/9/2024 - BOE

Villa Maria, 20/09/2024, el Sr. Juez de 1ra Instancia, 4° Nominacion Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°8, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: ROSA ANTONIA BURGRA, DNI 7.662.350, y NELO JUAN CAON, DNI 6.600.428, para que en el termino de 30 dias comparezcan a estar a derecho y tomar participacion en los autos caratulados "BURGRA, ROSA ANTONIA - CAON, NELO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N°13097658), bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON, Viviana Laura, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 553795 - \$ 769,80 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FLIA 1A NOM.- SEC. UNICA - JESUS MARIA- SECRETARIA a cargo de BELVEDERE, Elizabeth, en estos autos caratulados: "FERREYRA, NÉSTOR MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13082389" ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 16/08/2024.A mérito de las constancias de autos, provéase al escrito inicial: Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Néstor Mario Ferreyra, DNI 10683047, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado BELVEDERE, Elizabeth Secretaria de 1 Inst. // BELITZKY, Luis Edgard Juez de 1 Inst. - Domicilio del Juzgado Sarmiento N° 475- Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba - Domicilio electrónico: tribunales-jm@justiciacordoba.gob.ar

1 día - N° 553807 - \$ 2299,30 - 20/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1 NOM. SEC. 1- CARLOS PAZ en los autos caratulados "PODIO, RUBEN HECTOR- DECLARATORIA

DE HEREDEROS- EXPTE. NRO. 13079819" se ha resuelto: "CARLOS PAZ, 17/09/2024. Agréguese contestación de oficio del Registro de Juicios Universales y del Registro de Actos de Última Voluntad. Proveyendo a la presentación inicial: por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN HECTOR PODIO, DNI 10.051.255, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada como representante complementario de Sebastián Podio. Notifíquese."

1 día - N° 553809 - \$ 1494,30 - 20/9/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1^a Inst., 7ma Nom. Sec.N°14 de Río Cuarto, en autos caratulados "DAL LAGO, OSCAR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13119633) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. OSCAR DANIEL DAL LAGO, DNI: 10.821.062 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO (Juez). Río Cuarto, 2 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 553827 - \$ 643,30 - 20/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alberto Luis Roulet en los autos caratulados: "ALBERTO LUIS, ROULET – DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N° 13086701", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 09/04/2024. Fdo. Muñoz, Juez, Valesio, Prosecretaría.-

1 día - N° 553828 - \$ 581,20 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en lo Civil, Comercial y Flía., de la ciudad de Morteros, Dpto San Justo, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del/a autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. FIORA, LUCÍA AURELIA D.N.I. N° 4.790.070) - RAMIREZ, VICTOR FROILÁN, (D.N.I. N° 6.223.938), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a de-

recho (Art. 2340 C.C.C.), en los autos caratulados "FIORE LUCÍA AURELIA – RAMIREZ VICTOR FROILÁN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N° 13125370)", bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 553724 - \$ 1360,90 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de segunda nominación, secretaria 3, de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la SEÑORA NARCISA HERMINDA RAMIREZ por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "RAMIREZ NARCISA HERMINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 12382776" MARTOS Francisco Gustavo - Juez de 1ra Instancia – CHIARAMONTE Paola Elizabeth.- Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. Cosquín, 17 de septiembre de 2024.-

1 día - N° 553829 - \$ 956,10 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STARICCO ALEJANDRO O ALEJANDRO GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12752077" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO O ALEJANDRO GERMAN STARICCO DNI: 21.398.671 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).]" Fdo: Jorge Luis García – Prosecretario Letrado. CORDOBA, 16/09/2024.

1 día - N° 553851 - \$ 1423 - 20/9/2024 - BOE

En la declaratoria de herederos de Juan Pablo Marin, DNI 33.325.139, que se tramitan mediante los autos caratulados "MARIN, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12841064" por ante el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 de la ciudad de RIO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 09/08/2024"..Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Pablo Marin, DNI 33.325.139 , para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia,

bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)... Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ. Dra. BERETTA Anahi Teresita. SECRETARIO/A.

1 día - N° 553876 - \$ 3321,50 - 20/9/2024 - BOE

V.MARIA JUZG CIV.COM.FLIA.4A-S8, en EXPTE: 13112763-PIGNATTA, MARIA DEL CARMEN-VERGARA, SERGIO DEL CARMEN-DECL DE HER..Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes MARIA DEL CARMEN PIGNATTA (D.N.I.N° 13.854.985) y SERGIO DEL CARMEN VERGARA (D.N.I.N° 12.119.537), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)..Texto Fdo. dgte. por:CALDERON Viviana Laura SECRET/A JUZG 1RA. INST Fecha: 2024.09.16

1 día - N° 553856 - \$ 903,20 - 20/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 28 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARAYA, ENRIQUE CESAR, DNI 17.843.298, en los autos caratulados "ARAYA, ENRIQUE CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12051904), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Vinti, Angela María , Secretario: Ellerman Ivan. Córdoba, 02 de septiembre de 2024.

1 día - N° 553913 - \$ 1557 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Humberto Alejandro BELMONTE D.N.I. N° 8.000.176, en autos caratulados "BELMONTE, HUMBERTO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12894122", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 17/09/2024. Firmado: Prosecretario/a Letrado: SERRA, María Laura.

1 día - N° 554183 - \$ 1666 - 20/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO – JUZGADO CIV.COM. FLIA Nom. 1ª – S secretaria 1º de la ciudad de Río Segundo.- El Juez Dr. Carlos Celestino GONZALEZ en los autos caratulados: "PICCIONI, MARIO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 13019117"- Cítese y emplácese a los

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Don PICCIONI, Mario Oscar D.N.I. N° 6.417.363 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter... FDO: GONZALEZ, Carlos celestino -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Dra: BONSIGNORE, Maria Lorena- Pro- SECRETARIO/A.-

1 día - N° 553915 - \$ 1839 - 20/9/2024 - BOE

LABOULAYE, 13/09/2024. El Sr. Juez de 1° I Civ. y Com. Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JUAN PEDRO SOSA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "SOSA, JUAN PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 13107452". Firmado. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, Juez.

1 día - N° 554035 - \$ 1311 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ARCE, Manuel Andrés - Declaratoria de Herederos" Expte N° 13101852, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARCE MANUEL ANDRÉS, D.N.I. N° 13.962.340, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado digitalmente por: SERRA MARÍA LAURA - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 554046 - \$ 2673 - 20/9/2024 - BOE

"RÍO CUARTO, El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, sec. N° 2 en autos caratulados: "ZON, MARÍA ALICIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13125824, téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante María Alicia Zon, D.N.I.: 10.319.830. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 2340 del

C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Notifíquese" Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) VALDEZ MERCADO Anabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 554105 - \$ 2826 - 20/9/2024 - BOE

Cosquin, 17/09/2024. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. y Flia, 1 Nominación Sec. N°2 de la Ciudad de Cosquin - Pcia de Córdoba, en autos caratulados "MAISONNAVE ENRIQUE HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13128427)", Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE HECTOR MAISONNAVE para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. Machado Carlos Fernando (JUEZ DE 1RA INSTANCIA).- Curiqueo Marcela Alejandra (SECRETARIA).

1 día - N° 554112 - \$ 1809 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 10Nom. Civ. Com., de la ciudad de Córdoba. En autos "PEREZ, GABRIEL DE LOS ANGELES - ROMERO, ELIA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 4018225 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. Elia Argentina Romero, DNI 8.204.633., para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.30

1 día - N° 554162 - \$ 2257,50 - 20/9/2024 - BOE

El señor Juez JUZGADO C.C.FAM. 1ª - SEC.2 - San Francisco, a cargo de la Dra. GILETTA Claudia Silvina, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. VIGNETTA RAQUEL ROSA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPEDIENTE: 13181000 VIGNETTA RAQUEL ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, de septiembre de 2024.-

1 día - N° 554273 - \$ 1662,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba a cargo de LINCON, Yéssica Nadina y OPS, en los

autos caratulados "TABARES, JOSE RICARDO - VEGA O VEGA FERNANDEZ, RAMONA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS 13023442" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE RICARDO TABARES DNI 6.425.150 y RAMONA DEL VALLE VEGA y/o RAMONA DEL VALLE VEGA FERNANDEZ DNI: 4.855.823, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. SERRA María Laura -Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 554177 - \$ 2548 - 20/9/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ángela Belvina ó Belvina Ángela ARIAUDO ó ARIAUDO de GAITÁN, en los autos caratulados: "ARIAUDO ó ARIAUDO de GAITÁN, ÁNGELA BELVINA ó BELVINA ÁNGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13133841), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13/09/2024. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Carlos Enrique Nolter- Secretario.-

1 día - N° 554167 - \$ 1977,50 - 20/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 3º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 6; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Héctore José Domingo COLOMBA, D.N.I. 2.906.889 e Hilda Dominga Antonia BOSSA ó Hilda Dominga A. BOSSA, D.N.I. 7.674.747, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "COLOMBA, HECTORE JOSE DOMINGO - BOSSA, HILDA DOMINGA ANTONIA Ó HILDA DOMINGA A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13075309), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 22/08/2024.- Fdo.: Pablo Gustavo MARTINA; Juez - María Soledad PEÑA; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 554217 - \$ 2537,50 - 20/9/2024 - BOE

Río Cuarto, Sra. Jueza de Flia en JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO , secretaria Torasso Marina Beatriz, en estos autos caratulados: "BARETTO, ALDO ANGEL O ALDO ANGEL ANTONIO - GIMENEZ, CARMEN ARACELIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 11051641, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideran estar

a derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. CARMEN ARACELIS GIMENEZ DNI 4.870.417 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de ley – Rio Cuarto – Notifíquese a todos los herederos.

1 día - N° 554219 - \$ 2103,50 - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Pro Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cordoba, Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13112476 - AGUERO, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante decreto de fecha 17/9/24 dispuso: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ AGUERO DNI: 4.531.880, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-Prosecretario/a Letrado/a.

1 día - N° 554220 - \$ 2114 - 20/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1ra Nomin. Com. Civ. Y Flia. de RIO II. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes CASTELLI, VICTOR ELISEO DNI: 6.527.524- SEMES, NORA LUISA DNI: 7.557.382, en autos "CASTELLI, VICTOR ELISEO- SEMES, NORA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12785334, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO, 26/06/2024. FDO. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 554249 - \$ 2135 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en los autos caratulados: "MASSARA, MABEL JOSEFINA – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12729522, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL JOSEFINA MASSARA, DNI: 11.193.452, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 10/09/2024. Fdo. SERRA, María Laura, Prosecretaria Letrada. 1 día.

1 día - N° 554269 - \$ 1561 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 32a Nominacion en lo Civil y Comercial, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "INGA, JUAN CARLOS - MI-

LLAS, CAROLA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13105369 ha dispuesto: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS INGA DNI: 5.467.725 Y CAROLA NORMA MILLAS DNI: 5.719.208 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.09.16.

1 día - N° 554259 - \$ 2324 - 20/9/2024 - BOE

Edicto: El juez de 1^o Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, en autos "MORETTI, Beatriz Ilda -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. 11074078) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "BEATRIZ ILDA MORETTI" para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 554260 - \$ 1813 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 41ra Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "TITA, ROSA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12338829", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA FRANCISCA TITA, DNI: 5.818.805, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/09/2024.- Fdo. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana– Prosecretaria letrada

1 día - N° 554264 - \$ 1655,50 - 20/9/2024 - BOE

Sr Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM, en los autos caratulados LEMPert, BERNARDO - SPOUMBERG, LUISA ESTHER. Sr Juez de 1A INST CIV COM 45A NOM, en los autos caratulados LEMPert, BERNARDO - SPOUMBERG, LUISA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. N° 12763655 CORDOBA, 15/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Adjúntese al presente proveído la respuesta remitida vía mail por el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. BERNARDO LEMPert DNI M2.792.006 y LUISA ESTHER SPOUMBERG DNI F7.309.212, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. Digitalmente Dra. Laura Soledad Nasif prosecretaria.

1 día - N° 554421 - \$ 4326 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "OLIVA ENRIQUE ROMULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 12331108" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Enrique Romulo Oliva DNI: 6.496.924, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). MARTINELLI Patricia Liliana - prosecretaria.

1 día - N° 554297 - \$ 2943,50 - 20/9/2024 - BOE

EDICTO. - VILLA MARIA, 13/09/2024. El Sr. Juez de Segunda Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MIRNA SABRINA PALACIOS DNI N° 29.519.487, en los autos caratulados "PALACIOS, MIRNA SABRINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13158209", para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio. FDO: GÓMEZ Nora Lis (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 554285 - \$ 2002 - 20/9/2024 - BOE

El/a Juez/a de 1° Inst. y 15° Nom. CyC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "DIACINTI OMAR ANTONIO - PALOMEQUE TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6182542, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Omar Antonio Diacinti DNI 2.307.477 y Teresa Palomeque DNI 2.736.184 para que dentro de los treinta días si-

guientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo. Dra. Gonzalez de Robledo - jueza-

1 día - N° 554295 - \$ 1729 - 20/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juzg.1º Inst. Civil, Com. Concil. y Fam. de La Carlota cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia o bienes de GUAZMAN, CELIA ESTHER - MENUCCI, FRANCISCO LEONARDO en los autos caratulados: "GUAZMAN, CELIA ESTHER - MENUCCI, FRANCISCO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12937899) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 17/09/2024. Fdo.- MUÑOZ Ruben Alberto - Juez - SEGOVIA Marcela Carmen - Secretaria letrada.-

1 día - N° 554298 - \$ 2198 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 31º Nom de la ciudad de Córdoba a través de la Prosecretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos "ZAVALÍA, ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13072796" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ZAVALÍA DNI: 4.119.643 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO – OPS en fecha: 2024.09.18

1 día - N° 554299 - \$ 1830,50 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cba. (Caseros 551 subsuelo) - CÓRDOBA CAPITAL. EXPEDIENTE N°12956598 - COSTAMAGNA, ALDO DOMINGO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 08/08/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO DOMINGO LUIS COSTAMAGNA, DNI: 14.693.286, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... Fdo: MARTINELLI PATRICIA LILIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 554349 - \$ 1848 - 20/9/2024 - BOE

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Beatriz Dolores BRAÑA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPEDIENTE:

13056837– BRAÑA, BEATRIZ DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS "- Villa María, 17/09/2024.-Fdo. BATTISTON Daniela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO; ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ.

1 día - N° 554353 - \$ 1736 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. Concil. Fam. de Huinca Renancó- en los autos caratulados: "ROJAS, Alejandra Patricia- Declaratoria de Herederos" Expte. 13150005. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROJAS, Alejandra Patricia, DNI 22.183.360, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCCN- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VIVAS, Marcela Del Carmen, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 554394 - \$ 2453,50 - 20/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba (OPS) por decreto de fecha 13/09/2024 en autos caratulados "TORRIGLIA RICARDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13022346) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PEDRO TORRIGLIA DNI: 11.561.474, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Decreto firmado digitalmente por Aliaga Folkenand María Soledad, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 554436 - \$ 1921,50 - 20/9/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Fam. de 1ra Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Secret. (N° 11) a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, JAIME, SANDRA EDITH, D.N.I. N° 21.407.472, en autos caratulados: "JAIME, SANDRA EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS. – (EXPTE. N.º 13160900)" para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 19/09/2024.-

2 días - N° 554470 - \$ 3850 - 21/10/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvattori DNI 02.636.316,

para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES, GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ SALVATTORI, GLADYS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE 3295665", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "VILLA CARLOS PAZ, 07/04/2021. Atento constancias del certificado que antecede y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvattori DNI 02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.). Notifíquese." Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552453 - s/c - 20/9/2024 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762171, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AGUERO ALFREDO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552132 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762172, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALVAREZ ROSA, para que

comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552142 - \$ 8391,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO MARIA AURORA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762173, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BASUALDO MARIA AURORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552145 - \$ 8598,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO TERESA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552235 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVARRIA INES SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762175, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ECHEVARRIA INES SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552147 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762176, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIGUEROA GUILLERMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552160 - \$ 8529,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIORIO RUBEN EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762177, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIORIO RUBEN EDGARDO , para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552162 - \$ 8587 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762178, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUTIERREZ RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552165 - \$ 8644,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762181, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552167 - \$ 8759,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B.

de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762183, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAMPO ANGEL ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552168 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762184, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLMEDO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552171 - \$ 8437,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RECOBER GUSTAVO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762185, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RECOBER GUSTAVO ADRIAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552172 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762186, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552175 - \$ 8506,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FRANCISCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762187, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIOS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552176 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762188, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABERNA RODOLFO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552177 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762196, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLIVERA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552218 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com, y Flia, de 1ra Nom, Sec. Unica de Ejecución Fiscal de Villa Maria en los auto caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996622 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 24/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.-

De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PACHECO, AURELIO, d.n.i n°: 6.567.085, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24"

5 días - N° 552475 - \$ 15395 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839778 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA LORENZO BARTOLO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552228 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal de Villa María, en los auto caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12996695 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LUNA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUNA, RICARDO, DNI: 6.592.132, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en

el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03"

5 días - N° 552480 - \$ 15441 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839779 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552229 - s/c - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839780 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGARA MARCELO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552232 - \$ 5344 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839789 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE",

se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552237 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839790 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENA RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552238 - \$ 5298 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORIHUELA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552240 - \$ 5378,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826584 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Here-

deros a nombre del causante Sr. Cortez Ernesto. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552245 - \$ 6988,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTURRIA DE MONTIEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552246 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826590 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: ABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre de la causante Sra. LUCERO MARTA MABEL. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552247 - \$ 7161 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826595 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRA JULIO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LA-

BOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552250 - \$ 5367 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS SIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NIEVAS SIXTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552524 - \$ 11565,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284162 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA NARCISO P. - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NARCISO P. MOLINA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los

bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552534 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826598 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552253 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284128 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA GENARO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552538 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado

del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552552 - \$ 6459,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280988 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA EUSEBIO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552553 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280996 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANCONETANI RUBEN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552554 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281024 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRACTTI JOSE GAUDENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552555 - \$ 6505,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10281032 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GLENNON ELINA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552557 - \$ 6517 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10284141 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NALLINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. NALLINO FRANCISCO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución

actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552535 - \$ 11680,50 - 23/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10240788 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552559 - \$ 6390,50 - 23/9/2024 - BOE

Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996532 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BONI OSVALDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; Villa María, 25 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer , el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo José Boni, D.N.I. N° 6.568.756, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE .- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firma-

do digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.25 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26”

5 días - N° 552646 - \$ 15843,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9973616 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACHMEIER ANGELA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552816 - \$ 6494 - 24/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9196959 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ CLERICO, PABLO JOSE SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552822 - \$ 6264 - 24/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMINO JULIO – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 11521269” (Liquidación Judicial N° 503365212022), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINO

JULIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 552880 - \$ 9449,50 - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA – EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 8438179” (Liquidación Judicial N° 500428012019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARIZMENDI NEMESIA ELBA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 552883 - \$ 9668 - 23/9/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARIDOS CORDOBA S.A- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9731159 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARIDOS CORDOBA S.A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate

en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203448352020.

5 días - N° 553114 - \$ 22697,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12894585 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomó la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 553134 - \$ 6356 - 25/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN NESTOR GABRIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116833);” hace saber: “CORDOBA, 19/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553181 - \$ 5263,50 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN ROSA MARIA - EXPTE. N° 10224881” que tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1- CORDOBA, sito en Arturo M. Bas N° 244 - PB - Ciudad de Córdo-

ba, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE a los los codemandados “Sucesión Indivisa de Durán Hugo René” y “Sucesión Indivisa de Durán Napoleón Humberto” para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 553188 - \$ 10139,50 - 24/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330429)”, hace saber: “Córdoba, 05 de junio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 553201 - \$ 5827 - 24/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARN MARCELA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10530967, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ARN MARCELA ALEJANDRA la siguiente resolución: “Córdoba, 29/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553252 - \$ 1025,10 - 20/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10490473, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CARLOS ALBERTO, la siguiente resolución: “Córdoba, 08 de AGOSTO de 2023. Téngase presente. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553246 - \$ 1383,90 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ ACEVEDO RAUL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8431960, cita y emplaza a ACEVEDO RAUL ALEJANDRO DNI 18190176 para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 553322 - \$ 1620,80 - 20/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAS DONATILA OFELIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10808186, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RIVAS DONATILA OFELIA, la siguiente resolución: “CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta cédula de notificación y edicto publicado .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553324 - \$ 1685,20 - 20/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO DELFINA NELIDA. DOMICILIO: FRANCISCO DE MIRANDA 870 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO DELFINA NELIDA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10731181)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 553558 - \$ 5269,50 - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Becerra Obregon Jose Severo Alejandro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12767514, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BECERRA OBREGON JOSE SEVERO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 553589 - \$ 1738,10 - 20/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEGARAY ENCARNACION S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 11713487, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ECHEGARAY ENCARNACION, la siguiente resolución: “CORDOBA, 31/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553593 - \$ 1130,90 - 20/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ROSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 11333545, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HERRERA ROSA, la siguiente resolución: Córdoba: “CORDOBA, 09/08/2023. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553600 - \$ 1317,20 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, CARLOS HUMBERTO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE: 10526798” Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, CARLOS HUMBERTO VALENTIN, DNI: 6.482.732 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: CORDOBA, 5 de julio de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al pago parcial

realizado. Por rectificado el monto de la demanda. Notifíquese el presente conjuntamente con la citación inicial y copia de la liquidación presentada. Fdo. GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 553607 - \$ 2368,30 - 20/9/2024 - BOE

En los autos “11413277 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA DANIEL ROGELIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA DANIEL ROGELIO CUIT 20-02718289-6 -“CORDOBA, 25/06/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/06/2024. ...” Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO). 504123902021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 553638 - \$ 1788,70 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BONEL ROBERTO LUIS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BONEL ROBERTO LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730592), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo MASCHIETTO FEDERICO.

1 día - N° 553685 - \$ 1188,40 - 20/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada FIGUEROA PORTAL, ALEJANDRO HERNAN que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FIGUEROA PORTAL ALEJANDRO HERNAN S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11939388);”

se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Septiembre de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Alejandro Hernán Figueroa Portal, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 553646 - \$ 2225,70 - 20/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MAZZANTI, LUIS ERNESTO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MAZZANTI LUIS ERNESTO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (12578395);” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Septiembre de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Luis Ernesto Mazzanti, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 553649 - \$ 2147,50 - 20/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MERCADO, GISELLA ANAHI que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MERCADO GISELLA ANAHI S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (12578401);” se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Septiembre de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la

compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sra. Gisella Anahí Mercado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.
1 día - N° 553651 - \$ 2149,80 - 20/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OMAR DE LA CRUZ, RAYZA INGRID que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OMAR DE LA CRUZ RAYZA INGRID S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11778279)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Septiembre de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. OMAR DE LA CRUZ RAYZA INGRID, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.
1 día - N° 553653 - \$ 2191,20 - 20/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PETRUZZI, CARMEN ELENA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PETRUZZI CARMEN ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (11849869)", se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 12 de Septiembre de 2024.- Adjúntese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a

la parte demandada Sra. Carmen Elena Petruzzi, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.
1 día - N° 553664 - \$ 2147,50 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARREIRO ESPERANZA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARREIRO ESPERANZA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846535)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.
1 día - N° 553679 - \$ 1526,50 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI SALVO LUISA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI SALVO LUISA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9740289), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo. FUNES MARÍA ELENA.
1 día - N° 553704 - \$ 1243,60 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BASSANO AU-

RELIO BARTOLOME que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BASSANO AURELIO BARTOLOME S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10322570)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: BARRAZA MARÍA SOLEDAD.
1 día - N° 553681 - \$ 1616,20 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7226657 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARATE, GONZALO EMANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PRO-SECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 553687 - \$ 1427,60 - 20/9/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATALLA RAMON EUGENIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052666 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BATALLA, RAMON EUGENIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 7 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 07/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502243982015.-

1 día - N° 553790 - \$ 1848,50 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440549 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOSOLINI, JORGE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 03/05/2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553689 - \$ 1586,30 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CALLUSO ONTIVEROS FEDERICO DANIEL que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALLUSO ONTIVEROS FEDERICO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10539901), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/02/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 553690 - \$ 1340,20 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMPETELLA CARMEN VICTOR O SUCESORES DE CAMPETELLA CARMEN VICTOR que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPETELLA CARMEN VICTOR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico

(10322366)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO.FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 553692 - \$ 1227,50 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CRINEJO NESTOR ALBERTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRINEJO NESTOR ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846670)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 553695 - \$ 1574,80 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DI PANGRAZIO ENRIQUE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI PANGRAZIO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008412)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2024. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 553701 - \$ 1588,60 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA MARIA EDELMIRA que en los

autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA MARIA EDELMIRA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10083634), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/12/2023. Téngase presente lo manifestado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. ROTEDA LORENA.

1 día - N° 553706 - \$ 1372,40 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE EUGANIAN GREGORIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EUGANIAN GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10746378)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de febrero de 2024. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 553708 - \$ 1574,80 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7247292 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BULJUBASICH, MARIO TOMAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 03/09/2024... de la liquidación y estimación de honorarios acompañada con fecha 09/11/2023, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553813 - \$ 1130,90 - 20/9/2024 - BOE

Se notifica a LADIANI, MATIAS SERGIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LADIANI MATIAS SERGIO: 10623387"; tramitados ante la

OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 553740 - \$ 1878,40 - 20/9/2024 - BOE

Se notifica a PALACIOS, HORACIO NAHUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALACIOS HORACIO NAHUEL: 10478526" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 553773 - \$ 1869,20 - 20/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada BARRIOS, PRUDENCIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BARRIOS PRUDENCIO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10561952);" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 13/09/2024.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense

edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos. Cítese y emplácese a la parte demandada BARRIOS, PRUDENCIO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 503911192021 - Objetos cuentas 230218904543 - 230218904535. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 553777 - \$ 2407,40 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FLORES CARMEN ANTONINO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES CARMEN ANTONINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11772799);" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de marzo de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada. Por adjunta cédula diligenciada y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 553785 - \$ 1869,20 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FONTANA ANCELMO ERNESTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA ANCELMO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846784);" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de marzo de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada. Por adjunta cédula diligenciada y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 553791 - \$ 1871,50 - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, NICANOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10034413) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17. TOTAL AL DÍA 16 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ 79.099,40 PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 553804 - \$ 1328,70 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6811413 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITOS, RAMON ALEJANDRO (HOY SUS SUCESORES) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12/09/2024...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553815 - \$ 1121,70 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ªCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE GHEZZI AMADO QUINTO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GHEZZI AMADO QUINTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964820);" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/02/2024. Agréguese.

Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. FERREYRA DILLON FELIPE.

1 día - N° 553817 - \$ 1935 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2451879 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORREA, MIGUEL HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12/09/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553819 - \$ 1416,10 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2135356 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, DOMINGO S. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 23 de Mayo de 2024...Atento surgir del informe expedido por el Juzgado Federal con competencia electoral que el demandado ha fallecido, dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553825 - \$ 1604,70 - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047006) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal),

se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17. TOTAL AL DÍA 16 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ 111.181,60 PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 553831 - \$ 1319,50 - 20/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GODOY FRANCISCO. DOMICILIO: LABOULAYE 369 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY FRANCISCO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264059)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 553838 - \$ 5069,40 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456119;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554179 - \$ 25305 - 26/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10500371)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-FDO. MASCHIETTO FEDERICO.

1 día - N° 553846 - \$ 1206,80 - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VOLPE, HORACIO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512781) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/09/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.17. TOTAL AL DÍA 16 de SEPTIEMBRE de 2024 \$ 98.894,30. PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 553839 - \$ 1314,90 - 20/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada

SUCESORES DE GONZALEZ NORBERTO RAMON que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NORBERTO RAMON S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9476350)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de noviembre de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese..FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 553840 - \$ 1075,70 - 20/9/2024 - BOE

Se notifica a URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES SRL: 10591785", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 553858 - \$ 1942,80 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUNA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419168", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimien-

to de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554169 - \$ 22400 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11419172", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554172 - \$ 22575 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALLARDI JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456112", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado."

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 554176 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OJEDA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456123", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2022.- Por presentado , por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 554180 - \$ 25375 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ERNESTO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456127", de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554185 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE HERNANDEZ NORBERTO DIONISIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ NORBERTO DIONISIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11497441)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. ROGANI Gabriel Martin.

1 día - N° 553850 - \$ 1128,60 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456128" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554186 - \$ 22487,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO SUSANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456129" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554191 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESA MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456131" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto

por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554193 - \$ 22505 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VACA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456132" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554194 - \$ 22522,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456133" de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554197 - \$ 22557,50 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "MARI, WALTER NICOLAS C/ CAPORALETTI, ALEJANDRA Y OTRO – ORDINARIO- EXPTE. N° 8369443" cita y emplaza al demandado ESPOSITO SANSONE CATELLO, D.N.I. N° 94.345.338 a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 19 de abril de 2024. Fdo. Digitalmente por: Bravo Graciana María-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 553217 - \$ 3642 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SIVINSKI JOSE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456137", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554198 - \$ 22627,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAEZ RUFINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456138", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554199 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JORGE TELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456141", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554200 - \$ 22540 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIVAS LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456147", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554202 - \$ 22452,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AREVALO GRISELDA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460191", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554204 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIANI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460192", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554205 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TULIAN CELSO CA-

LIXTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460194", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554206 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST CIV COM de 4A NOM, en los autos caratulados: "ALTAMIRA, LUIS ALBERTO C/ QUEVEDO, GUILLERMO FEDERICO - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXPTE 5102635", cita y emplaza a Quevedo Guillermo Federico DNI 22566626, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y FLORENZA Marcela Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 553855 - \$ 7490 - 24/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COLAZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460195", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554208 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BAUDAGNA JOSE IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460197", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554209 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ARAYA VICTOR BAUDILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460198", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554211 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BACALONI ARMANDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460201", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554212 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11460202", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554213 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

ADELIA MARÍA. MARTINI DANIEL HERMES DNI 14.727.403, casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María -Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA MARTINI MILANESIO", sito en Las Heras 267 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba; A FAVOR DE: MARTINI YAIN DNI 33.757.541, de profesión comerciante domiciliado en Hipólito Irigoyen 65 de la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTET, Corro 146 2º piso, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 553391 - \$ 7184 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460203", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554214 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON YOLANDA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460208", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554215 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CARMEN

ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460209”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554216 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzg. Civ. Com. Conc. Flia. de 2º Nom de la ciudad de Jesús María, con domicilio en calle Sarmiento N° 475 esquina Alberdi de aquella ciudad, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 9908608 - NIEVAS, CLAUDIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita y emplaza al Sr. Darío Mauro Miers D.N.I. N° 17847292, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 152 del CPC de Córdoba para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (Art. 152 y 165 CPCC).

5 días - N° 509599 - \$ 3538,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGINO GUSTAVO OMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460258”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EM-

PLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554300 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS ROBERTO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460260”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554301 - \$ 22837,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLUGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460261”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554302 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGEL RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460263”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554303 - \$ 22785 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

CO N° 11460265”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554304 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

EDICTO. En autos FERNANDEZ, JOSE LUIS C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACION DE COCHES COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES ABREVIADO - REPETICION Expediente N° 606827, el Sr. Juez de 1ª. Inst. y 40ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a la demandada “COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACION DE COCHE COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES - LIMITADA”, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo. MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO/A LE- TRADO. 3 de septiembre de 2024.

5 días - N° 551685 - \$ 7494,50 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PILLA SANTIAGO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460266”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554305 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA PEDRO ONESIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460269”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554306 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460270”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554307 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1era. Inst. y 3era. Nom. en lo C.C.C. y Fía. de Río Tercero, Secr. N° 5 en autos 6990150 “SCHEFFEL, VALERIA MARIA Y OTROS – USUCAPION ha resuelto: ...imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario...cítese y emplácese a los demandados: Raúl Omar Cisterna y/o sus sucesores; Edgard Raúl Müller; Mercedes Andrada y/o sus sucesores; Sara Julia Matos y/o sus sucesores; José Eduardo Matos y/o sus sucesores; Hugo Alberto Matos; Julio Pastor Matos y/o sus Sucesores; María Nila Matos y/o sus Sucesores; a Molina Matos Norma Raquel, Molina Matos Mirta Lalia y Molina Matos Raul Alberto como sucesores de Dolores Susana Matos; a Villarreal Silvia Gladys y Villarreal Patricia Karina como sucesoras de María Inés Matos; a Víctor Hugo Cufre, Juan Eduardo Cufre, y Víctor Armando Cufre como sucesores de Mercedes Salomé Matos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía como titulares registrales y/o sus sucesores del inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, pueblo LA CUMBRECITA , próxima al Río del Medio, ocupando parte de la parcela 2524-4305, en el Suroeste, con una superficie de 66.254 metros cuadrados. (según plano se designa como Lote 5, ubicado en Quebrada Áspera de La Cumbrecita) deslinándola

con un alambrado de hilos, en terrenos que fueron de propiedad de Tomasa Quinteros de Andrada y Juan Matos, colindando al NORTE con el poseedor Didimo Pablo Molina, al Este con calle en uso público, al Sur con los accionantes (con propiedad en Quebrada Aspera), al Oeste con el Río del Medio. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 del inmueble mencionado, Todo bajo apercibimientos de ley (art 784 in fines del CPC de Cba)...Notifíquese. Fdo Dr Pablo G Martina JUEZ Vilches Juan C Secretario. RIO TERCE-RO, 31/07/2024.

10 días - N° 553148 - \$ 52341 - 16/10/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 51 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "RUIZ NORA ANTONIA C/ LUJAN, MICAELA EDITH Y OTRO S/ Arbitral - 6508334", cita y emplaza a los herederos de la Sra. MICAELA EDITH LUJAN DNI 34.440.746 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 553814 - \$ 2518 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ABBA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460271", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554308 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERA LUIS EGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460272", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554309 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVALLO ADELINA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460274", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554310 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RUGGERI DOMINGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460277", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

-

5 días - N° 554311 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GROÑOLETTI LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460281", de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554312 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de la localidad de COSQUIN, en los autos caratulados "PERFETTI, MONICA CHRISTIAN Y OTRO C/ CARRILLO, JULIO LUIS" – expte. n° 11225452 1°, cita y emplaza a los herederos de MONICA CHRISTIAN PERFETTI, DNI 12.724.939, a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). Córdoba, 20 de Agosto de 2024.- FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 553556 - \$ 3435 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RISSO ROBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460282", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554313 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LENCINA PEDRO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11460285", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 28/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554314 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465005", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554315 - \$ 22610 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465006", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554316 - \$ 22645 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIRALDO ELSA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465007", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el do-

micilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554317 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO JOSE NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465011", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554318 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE MONZO ALBERTO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465012", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 554319 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

La Sra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra. ROS-SI Julia a cargo del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PERALTA, BEATRIZ DEL VALLE C/ CASAS, JOSE LEON- DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305- Expte. N° 12934356" resuelve: CORDOBA, 09/09/2024.(...)parte pertinente: En su mérito, y proveyendo a la presentación inicial: Admitase. Cítese y emplácese al Sr. José León Casas para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC). Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia correspondiente en carácter de Representante Complementario.- Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09; MIRANDA Lautaro Martin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09.-

5 días - N° 552476 - \$ 8023,50 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JOVELL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465019", de conformidad a la ley

9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 554320 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAI." N° 291773, y "VIVA FELIX LUIS Y MANZANELLI DE VIVA RAMONA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." N° 265288, cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Ariel Vivas a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15.

5 días - N° 553220 - \$ 11917,50 - 25/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO BENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465022", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554321 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANASSERO ELMO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465025”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554322 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LONGHI BASILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465027”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado

a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554323 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARA PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465029”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554324 - \$ 22680 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSSOLI HOGIER VELARDINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465489”, de con-

formidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554325 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez Carolina Musso, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., V.F., Ctol., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas – Secretaría Civil – de LAS VARIILLAS, sito en calle San Martín N° 22 de la ciudad de Las Varillas; en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13110085 - PRIASCO ARICCIO, NELAY AUGUSTO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” cita a los fines de que terceros puedan, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, ejercer el derecho de oposición a la supresión del apellido paterno correspondiente al Sr. NELAY AUGUSTO PRIASCO ARICCIO D.N.I. N° 39.173.629 conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC. Las Varillas, 19 de agosto de 2024.

2 días - N° 547382 - s/c - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARFAGÑA IDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465492”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554326 - \$ 22750 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JOSE NELSON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465493”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554327 - \$ 22697,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS RAMON ADAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465494”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554328 - \$ 22662,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBODINO FRANCISCO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465495”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554329 - \$ 22820 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAERO ANITA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 11465507”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554330 - \$ 22715 - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: “CABALLERO, DAYANA MAILEN- ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” (Expte. N° 9466058)” cuya finalidad es la supresión del apellido paterno “CABALLERO” y sustitución por el apellido materno “MOYA” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, 29/09/2023. (...) Admitase el presente acto de jurisdicción voluntaria a los fines de la supresión del apellido paterno Caballero (art. 69 y s.s. del C.C.C.N.). Cítese al progenitor de la actora Sr. Juan Carlos Caballero, DNI 17.160.267 para que en el término de 6 días comparezca al presente proceso si considera que sus intereses pudieran ser afectados (art. 828 C.P.C.). (...) Publíquense edictos en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del presente pedido de supresión de apellido paterno. (...)” Fdo. Digitalmente: BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA Marina Cecilia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 547330 - s/c - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA RAMON AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465511”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554331 - \$ 22767,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO RAMON ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465518”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554332 - \$ 22802,50 - 26/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE GARAY IRENE AGUSTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11465519”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 29/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 554333 - \$ 22732,50 - 26/9/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

BELL VILLE el Sr. Juez 1° Inst 1° Nom CCCF Bell Ville, en autos caratulados: expediente:13053500 - MARINO CARLOS PACIFICO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, cita y emplaza por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses, al presunto ausente: CARLOS PACÍFICO MARINO Documento Número 2838520 (Bell Ville 31/07/2024) Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique Juez, Dra. BELTRAMI María Pía Secretaria

6 días - N° 544593 - \$ 2962,80 - 20/2/2025 - BOE

USUCAPIONES

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se descri-

be como: “Departamento ubicado en calle Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble “ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m2 la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m2. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2”; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC). 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

En autos “LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION” (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1ª. Inst. 17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 106. Córdoba, 24/06/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.

En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisiva veinteañal, la que se cumplió el 19/05/1991, por la razón social "LA CASA DE VICKY S.A." CUIT 30-71103689-6, del inmueble descrito como: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, expediente provincial OO33-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que designa como LOTE TREINTAY SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91° 06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94° 37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266° 29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C- D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E, (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269° 46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267° 22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88° 41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros, lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90° 30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno, encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS"- E inscripto en el Registro General de la Provincia bajo los siguientes datos dominiales: 1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al número 7642, Folio 9563, Tomo 39 del año 1940 y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y casa en él edifica-

da ubicado en la manzana cuarenta y cuatro del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contra frente al sud que ene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de éste, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Dávila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. 2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 56 del año 1913 Protocolo de Río Primero y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo noreste de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte noreste, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutiérrez y Juan Pauquet respectivamente y 3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo, María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 9536 del año 1940 y que se describe como: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo: ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste con la fracción antes descripta. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiase. III) Oficiase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. IV) Orde-

nar las cancelaciones de anotaciones de litis dispuestas de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN, a cuyo fin, oficiase. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VII) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Pablo J. Fernández Saiz en la suma de \$ 469.451. protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez."

10 días - N° 546341 - s/c - 20/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N° 2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10072413)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 25/07/2024. Por notificado. Agréguese. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de los Sres. Sr. JESÚS CRESPO y FLORA DELIA MACHADO DE CRESPO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carolina Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO: INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Córdoba, designado como LOTE 10 de la MANZANA P, con SUP. De 629.80 MTS2 que mide y linda: 15 mts al N.E con calle pública; 40,56 mts al N.O con lote 9; 15 mts al S.O con lote 37 y 44, 23 mts al S.O con lote 11." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Jesús Crespo L.E 12.747.464 y Flora Delia Machado de Crespo L.C 377.845, en Mat. N° 922133, Número de Cuenta 230220393815, nomenclatura catastral 2302251605018010, parcela 2302251605018100. Siendo poseedor PRO-LAND SA.

10 días - N° 547427 - s/c - 20/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretarías N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS — USUCAPION, Expte. N° 2591145" se ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda de usucapion iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27-

17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar - DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen - DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descripto en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros -lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste -punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto - 270°01' - siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros --lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-0588590/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00' - se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D -lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIE-

RANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12' - se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E - lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados - 90°00' - se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F - lado E-F=0,72 m-. A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00' - se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G -lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48' - se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H -lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos - 90°22' - se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos -lado H-A=31,20 m-. Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados - 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y

la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como "Ana Delma Quetglas" siendo lo correcto "Delma Ana Quetglas" II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaría N° 2, en autos "ZLOTNIK, MANUEL ALJANDRO Y OTROS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Ríos, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se designa como LOTE 29 de la MANZANA "D", Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ. 16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18,

Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial "D". La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la siguiente manera: ".Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este- Noreste limitando con la parcela 19 propiedad de Carlos Alberto Ercole, Matrícula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPIÓN se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 – 15/09/23 Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justi-

cia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada. 10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPIÓN, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para

aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiése. Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiése al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensache de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina", que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que empezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros, cincuenta centímetros (16,50 m), hasta alcanzar la línea del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia.

De Córdoba, formada por el costado Sud del lote número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina", que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1 (parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, qué se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m². Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publi-

cación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PASERO O PASSERO, WALTER OSMAR HENRY - USUCAPION" EXPTE. N° 12746010 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y empláza a los accionados María PASSERO VITAL, DNI N° 02936473 con domicilio real en Dr. Adolfo Alsina s/n de la localidad de Ucacha o SUCESIÓN INDIVISA DE PASSERO VITAL MARIA, para que en cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y empláza también a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). INMUEBLE DATOS: "Descripción de ambos lotes conforme plano de mensura: La usucapición afecta el lote 103 parcelas 14 y 15, en forma total, inscrita en las matrículas F.R. 878.607 y 878.809, a nombre de Passero Vital María y está empadronado en las cuentas 18-03-0619013-8 y 18-03-1008787-2 a nombre de Passero Vital María.- PRIMER INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA. DESCRIPCION: fracción de terreno constituida por el lote 16 de la manzana 82 del plano del pueblo Ucacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, cuyo lote mide de frente al E, por 50 mts. De fondo o sea 500 mts. 2, lindando al N, con el lote antes descripto lote 14 al S. con el lote 18, al E. con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con fondos del lote 15. Inscripto en el R.G. de la P. con relación a la Matrícula N° 878609 – Departamento Juarez Celmán (18).- Rentas: Número de Cuenta 18-03-1008787-2, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital María.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037015.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 16 parc. 15 - Superficie 500,00 m².- Base Imponible: \$189.974,24.- Designación según catastro: parcela 15 manzana 82. SEGUNDO INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA DESCRIPCION: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por el lote 14 de la manzana 82 del plano del pueblo Ucacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, mide ese lote 10 mts. De frente al E,

por 50 mts. De fondo, lo que hace una sup. De 500 mts. 2 y linda: al N con el lote 12; al S con el lote 16 a describirse; al E, con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con el lote 13. Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N° 878607 – Departamento Juarez Celman (18). Rentas: Número de Cuenta 18-03-0619013-8, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037014.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 14 parc. 14 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$237.903,36. Designación según catastro: parcela 14 manzana 82.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2024.- Fdo. Dr. Juan José LABAT – Dr. Federico ARRAZOLA Prosecretario.-
10 días - N° 547927 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBAÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermin Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez – M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoich – M.I.: 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber : 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide

7ms. 33cms. de fe. al N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José Lavisse y al O. con la otra mitad del lote ocho. Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y Fam, 3ª Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados "JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) se ha dictado la siguiente resolución. "SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, ampliése el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Atento las constancias de autos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la

Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023. Asimismo, librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompañese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos: Juez; Dr. González, Alejandro: Secretario." Los inmuebles que se pretenden usucapir se describen como: 1) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 17 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote dieciséis y al Oeste con calle Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177490-8. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-017.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591141.- 2) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 16 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote quince y al Oeste con lote 17. Dista a 10 ms de la esquina formada por calle Rioja e Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177489-4. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-016.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591138.- 3) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 15 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote catorce y al Oeste con lote 16.- N° de cuenta provincial: 3002-3177488-6. Nomenclatura Catastral: D30, P02 52-02-03-180-015.- Inscripto en el Registro Ge-

neral de la Propiedad en matrícula 1591132.- 4) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 14 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 11, al Sur con calle Rioja, al Este con lote trece y al Oeste con lote quince.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177487-8. Nomenclatura Catastral: D 30, P02, 52-02-03-180-014.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591126. 5) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, LOTE DIECINUEVE de la Mz. 44, mide 8,66 ms. De fte. Por 30ms. De fdo, o sea una superficie de 259,80 ms2, lindando al N. con lote 20; al S. con lote 18; al E. con lote 10 y al O. con calle Ingenieros y Rioja. N° de cuenta DGR Provincial 300231774924. Nomenclatura catastral N° 3002520203180019. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591201.

10 días - N° 549343 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art.

784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE “MEDIDAS CAUTELARES WEB” correspondiente al AR N° 1587 Serie “A” de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidascautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42º nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados “TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 4046365”, se ha dictado RESOLUCIÓN que hace lugar a la usucapión: “SENTENCIA N° 97. Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365”, Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sobre el

inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado “La Fraternidad”, hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscripta en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscripta en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez.” ACLARATORIA: AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPION – N° 4046365” ... Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: RESUELVE: I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, declarado en la mis-

ma, era de estado civil soltera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez.”

10 días - N° 549464 - s/c - 30/9/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados “12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL” ha dictado la siguiente resolución: **CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024.** Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contentivos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial

y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D’Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frenteal Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m2, lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00; mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudes-

te con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts2.—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: “YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION” expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: **CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024.** Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cum-

pliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Librese los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/Nº esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90º00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90º0'0" hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pameilen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05-0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts2.-

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12917506), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/08/2024. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por cumplimentado el decreto que antecede. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha

21/08/2024: Téngase a Sergio Hernán Chiani por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de USUCAPION respecto del inmueble identificado según título como LOTE 28 de la MANZANA "L" inscripto en Matrícula N° 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según plano de mensura LOTE 87 de la Manzana "L" (20) ubicado sobre calle Cuesta del Ángel S/N° esquina calle Estrella de Belén de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba. Dese el trámite de juicio ORDINARIO. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TJS de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y CIA SRL" (titular registral) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Esteban Barra, sucesores de Raquel Pinto y Miguel Ángel Nicola para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 28 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 28 (VEINTIOCHO) de la MANZANA "L" (20) que mide: 66,23 ms. en su costado N. lindando con Lote 27; 50,61 ms. en su costado S. lindando con lote 29; 29,50 ms. en su fte. al Este sobre Pública, y 29 mts. de C/frente al O. lindando con lotes 46 y 47, encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.610,98 mts2. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482293/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: Expte N°: 0576-000520/2007 y VEP visado el día 08/05/2024. La nueva parcela se designa como Lote 87 (OCHENTA Y SIETE) de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se describe como: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 83°57', se llega al vértice "2" lado 1-2 de 29,50 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 92°24', lado 2-3 de 50,61 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 119°26', lado 3-4 de 29,00 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 64°13', lado 4-1 de 66,23 ms; encerrando una superficie de 1610,44 ms2. Y LINDA: lado 1-2 con calle Estrella de Belén; lado 2-3 con Lote 29 (Parcela 15). Cuenta N° 23040482294/8. Matrícula N°: 1.311.136 de Esteban Barra; lado 3-4 con Lote 46 (Parcela 33). Cuenta N°: 23040482311/1. Matrícula N°: 8.490.589 de Raquel Pinto y con Lote 47 (Parcela 34). Cuenta N°: 23040482312/0. Matrícula N°: 1.020.776 de Miguel Ángel Nicola; lado 4-1 con Lote 27 (Parcela 13). Cuenta N°: 23040482292/1. F° 26369/ 945 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 550188 - s/c - 4/10/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésima Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Gustavo Andrés Massano, Secretaría única a cargo de la Doctora Viviana Graciela Ledesma, en autos caratulados: "7477064 - MATEO, Clelia Haydee - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 117. CÓRDOBA, 22/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1) en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva indi-

vidualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Pedania San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa-El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018) *Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; *Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; *Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; *Cuenta N° 3107-1854343/5; *Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; *Superficie de terreno Lote 100: 1083 m²; Superficie cubierta: 110.64 m², Observaciones: edificado. *La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, *Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m²). 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de enero de 2000. 3.-Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el

plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.-Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Fdo.): Gustavo Andrés Massano, Juez"; y, "AUTO NUMERO: 289. CORDOBA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... el punto 1 del resuelto deberá quedar redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Abril de 1954, estado civil divorciada y con domicilio real sito en la calle Santa Cruz Nro. 135 de la Localidad de La Serranita, Departamento Santa María, de esta provincia; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Pedania San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa-El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018)*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; *Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; *Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; *Cuenta N° 3107-1854343/5; *Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; *Superficie de terreno Lote 100: 1083 m²; Superficie cubierta: 110.64 m², Observaciones: edificado. *La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, *Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al

vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m²). Empadronado ante la Dirección General de Rentas a los fines tributarios con el numero pendiente de inscripción registral 31-07-4196464/2 (Nro. PIR)."... RESUELVO: 1.- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el letrado apoderado de la actora respecto de la Sentencia Nro. 117 de fecha 22/08/2024, y en consecuencia ampliar el punto 1 del resuelto conforme a los términos expresados en el Considerando III de este auto aclaratorio. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.): Gustavo Andrés Massano, Juez"

10 días - N° 550469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAÚL ALEJANDRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2616991, cita a RODOLFO JESÚS CRESPO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-08666/2014, aprobado con fecha 30/12/2014, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Amancae, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 076, Parcela: 037, mide y linda: Al Nor-Este, lado C-D: 55,00 mts., lindando con la Parcela 028-Lote 21 (Matrícula 1.56.675), a nombre de ALEBE SA; al Sur-Este, lado D-A: 18,00 mts., lindando en parte con PARCELA 008-Lote 20 (Matrícula 1.543.447) y con parte de la PARCELA 009- Lote 18 (matrícula 1.543.432), ambas a nombre de ALEBE SA; al Sur-Oeste, el lado A-B: 55,00 mts, lindando con PARCELA 026-Lote 17 (Matrícula 1.032.545), a nombre de Manlleri de Cassagne Emilia Carmen y su hijo Cassagne Roberto Edmundo, ocupada por Risatti Marcelo Eduardo; al Nor-Oeste, lado B-C: 18,00 mts., lindando con calle pública avenida Libertador General Don José; y que afecta en forma total

al inscripto registralmente, como Fracción de Terreno, ubicada en Barrio Amancae, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desingadno como Lote 19 de la Manzana "I", que mide 18 mts. de frente al O.; por 55 mts. de fondo, con Sup. de 990 mts. 2, lindando: en su frente al O., calle; al S., lote 17; E. lotes 18 y 20; y N., lote 21, matrícula N° 1167451 a nombre de RODOLFO JESÚS CRESPO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número:120106796381; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 550580 - s/c - 14/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civ y Com. De la Ciudad de Río Iv. Sito en calle: Balcarse esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS NANCI Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el "Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noroeste y unangulo en dicho vértice de 62°14'12" y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un angulo interno de 118°01'03", lado 2-3 de 813.48 mts; a partir de "3", con unangulo interno de 245°05'29", lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de "4", con un angulo interno de 105°46'59", lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de "5", con un angulo interno de 89°44'20", lado 5-6 de 8.09 mts; a partir de "6", con un angulo interno de 274°15'51", lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de "7", con un angulo interno de 87°31'25", lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de "8", con un angulo interno de 98°01'58", lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de "9", con un angulo interno de 294°28'24", lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 29 Has 3.899 mts2. Y linda con: lado 1-2, con camino publico; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matrícula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino publico; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Eduro Rosaroli, Gustavo Marcelo Rossaroli, Hector Daniel Rossaroli, Matrícula: 1.679.092, cuenta N° 24-02-4165452/5,

plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matrícula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Direccion General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matrícula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar "El Cano", como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo Digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.-

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada

se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente .- El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N . La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101-4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101-0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano .-

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 10291538, cita al Sr. BORDA, ROGELIO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-127950/2022, aprobado con fecha 10/05/2022, para juicio de usucapión: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la manzana oficial 72, midiendo en el costado sureste mide 10.00m (línea D-A), lindando con calle Matheu; en el costado sudoeste, mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 de Vico Luis Valentín número de cuenta de rentas 3306-0327006/1; en el costado noroeste, mide 10.00m (línea B-C), lindando con parcela 26 de Cabanillas Daniela Alejandra y Damaría Nicolás número de cuenta de rentas 3306-2195199/8 y el costado noreste mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 12 de Lerda Martín Alejandro número de cuenta de rentas 3306-0452568/3; siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00; cerrando la figura con una superficie total de 400.00m2; matrícula N° 1638777 a nombre de BORDA ROGELIO, empadronado en la Dirección General

de Rentas en la cuenta número: 330608509488; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 551081 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 4, sito en calle Catamarca 167, de la localidad de Cosquín, a cargo del Juez MACHADO, Carlos Fernando, secretaría a cargo de Mariano Juárez; en los autos "OLIVA, SONIA BEATRIZ MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11037124, ha resuelto: "COSQUIN, 29/07/2024. (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Se trata del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la manzana 26, con frente sobre calle Lisandro de la Torre (altura 961), entre las calles Santa Fe y Entre Ríos y al fondo de la manzana calle Roque Sáenz Peña, de la localidad de La Falda, pedanía de San Antonio (Villa Caprichosa), departamento de Punilla de la provincia de Córdoba. Conforme al plano de mensura el terreno posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Sur-este, vértice "1" con ángulo interno de 90° 29'58" y con rumbo Este-oeste, hasta el vértice "2," mide 34,09 metros, (línea 1-2 al sud) sobre calle Lisandro de la Torre, siendo su frente. Desde el vértice Sur-oeste "2" con ángulo interno de 91°05'25 hasta el vértice Noroeste "3" que mide 46,94 metros, (línea 2-3 al oeste) colindante con parte o resto de la Parcela 12, perteneciente

a María Guadalupe Di Croche, Cuenta catastral N° 2302-0500631/7, Folio 119, A° 1925. Desde el vértice "3" Noroeste con ángulo interno de 88°40'31" hasta el vértice "4" mide 35,40 metros (línea 3-4 al norte), colindando con una parte de la parcela 3 (lote 5) perteneciente a Carlos Olivares y otro, Cuenta N° 23-0-0500832/5, Folio 125, A° 1925, y con la parcela 4, (lotes 6 y 7) perteneciente a José Ramón Espino, Cuenta catastral N° 23-02-0104356/1, M.F.R 1178245. Desde el vértice "4," Nor-este con ángulo interno de 89°44'06" hasta el vértice "1" mide 46,79 metros (línea 4-1 al este) colindante con parcela 20, (lote 25 y parte del 26) perteneciente a las actoras Sonia Beatriz Mercedes Oliva y Rosa Alina Oliva, Cuenta catastral N° 23-02-1890287/7 M.R.F 693144. La posesión afecta de forma PARCIAL al folio 119 del año 1925 y afecta en forma PARCIAL al folio 143 del año 1924. Ambas afectaciones unidas, conforman un rectángulo dentro de la manzana 26, con frente a la calle Lisandro de la Torre al Sud, lindando con parcela 3 (lote 5) y parcela 4 (lote 6 y 7) al norte (fondo), parte de la parcela 12 (parte del lote 28) al oeste y parcela 20 (lotes 25 y parte del 26) al este, (de lado a lado).

5 días - N° 551132 - s/c - 3/10/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION" (Expte. N° 10747990)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 - S. 02 - Mz. 043 - P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial).

IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C.FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION" (Expte. N° 10747990)". Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que "SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva," ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 - S. 02 - Mz. 043 - P, 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES - COLINDANTES:- un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m2), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el suroeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor

y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa NUEVA, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintaña!" Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintaña en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debien-

do notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m², que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de origen 160510080499, Nomenclatura de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.23

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 10291538, cita a los demandados en autos sucesores de BORDA, ROGELIO, para que en plazo de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, en autos bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 553826 - s/c - 24/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaría Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA - USUCAPION (Expte. 3486921)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana

N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscrita en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m². Siendo la superficie según títulos de 1.000 m², y la superficie edificada de 46,90m². II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia

n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.” Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra Silvana González, en autos: “BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION” (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 “lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Ren-

tas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Provincia “fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, q u e mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00 mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 551918 - s/c - 15/10/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza en lo Civ. Y Com. de 1° Inst. 3ra. Nom. Secretaria N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. , en los autos caratulados: “GIMENEZ, Yolanda Rosa-Usucapion” (Expte. N°601224), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 25. RIO CUARTO, 24/05/2024. “...RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura para posesión expediente N° 0033-96489/05, aprobado el 11 de mayo de 2005, del que surge una afectación parcial sobre el inmueble que se describe como: “una fracción de terreno situada sobre calle Maipú 2543, dentro del Municipio de esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, a cincuenta metros treinta y tres centímetros (50,33 mts) de la esquina formada por la calle Ordóñez y a setenta metros con tres centímetros (70,03 m) de la esquina formada por calle Juárez Celman, determinado como parcela dieciocho (p. 18), manzana oficial A lote 29, identificación (C-02-S 01- M 43) según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini que afecta el dominio 25815 Folio 30241, TOMO 121 AÑO 1950, titular Moisés Cabrera, Parcela 18, número de cuenta 2405-1.565.248/6, siendo su nomenclatura catastral 24055202014329, midiendo treinta y dos metros con cuatro centímetros (32,04m) en su costado norte, veintidós metros con noventa y siete centímetros (22,97m) en su costado sud, nueve metros con noventa y seis centímetros (9,96 cm), en su costado este y en su costado oeste sobre calle Maipú nueve metros setenta y cinco centímetros (9,75 m) haciendo una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CM (310,28 m2) que linda al norte con parcela 19 (lote 9) de Noemí Paglioni, matrícula n° 413.051 (24-05) Río Cuarto, al Sud con Parcela 17 (lote 11) de Inocencio Félix Saba, Folio 25759, Año 1965, al oeste con calle Maipú

y al Este con parcela 18 de Moisés Cabrera Folio 30241, Año 1950, ocupado por Angélica Riarte de Mercado” y según título, Matrícula N° 1561398 “un lote de terreno ubicado en Municipio, Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana “A” mide 35,025 m. al N., y al S., por 10 m., al E., y al O, o sea una superficie total de 350,25 m2, linda al N., con lote 9; al O., con Av. Maipú; al S., con Lote 11 y al E. con lote 3”, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2405-1565248/6, con la siguiente nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 02, s.01, m.43, p.29, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre del año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, CUIL 23-12411204-4, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Maipú 2539 en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de las Dras. Nancy Torres Menendez en la suma de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y dos (\$173.872) y los de la Dra. Mirta Lucía Cavallo en la suma total de Pesos doscientos sesenta mil ochocientos ocho (\$260.808) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.” Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. Río Cuarto, 24/05/2024.

10 días - N° 552117 - s/c - 10/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com., 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, Clara María Cordeiro, en autos: “TOLEDO, NORMA ALEJANDRA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ”-EXPTE SAC N° 12951917” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado el pago de Tasa de justicia, y aportes previsionales y colegiales. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la demanda: admítase la

presente demanda de usucapión, la que seguirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Ingeniero Pascual B. Osuna SRL-Empresa Constructora (CUIT 30-70702757-2) para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la ciudad de Córdoba (arts 783 y 783 ter del CPCC) por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Previo ofrecimiento y ratificación de fianza, oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación del inmueble objeto del juicio como bien litigioso (art. 1905 CNRN). Descripción del inmueble a usucapir, según la Dirección Gral. de Catastro: inmueble ubicado en el departamento Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, calle y número Río Turbio N°1665, designado como lote N°40 de la Manzana "H", que responde a la siguiente descripción: partiendo del índice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m. Llegamos al vértice "2", a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de lado 2-3 de 25,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 25,00 m; encerrando una superficie de 250,00 m². Linda con: Al Noreste con parcela N°7 a nombre de Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari (M.F.R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6); al Sureste con parcela N°31 a nombre de Raul Armando Cuffia (M.F.R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2); al Suroeste con parcela 5 a nombre de Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora (M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0, y al Noroeste con calle Río Turbio. Nomenclatura Catastral: 11-01-01-31-01-026-006; Número de Cuenta 110110280858, Nomenclatura Catastral Municipal: 31-01-026-006-00000-1., Colindantes: Carlos Ruben Becerra y Gricelda Ivonne Solari : parcela N°7, calle Río Turbio N° 1659. M.F.R.: 15.368, cuenta N° 11-01-1028086/6.

; Raul Armando Cuffia: parcela N°31, calle Zona N°260. M.F.R.: 15.392, cuenta N° 11-01-1028110/2.; Ing. Pascual B. Osuna-Sociedad de Responsabilidad Limitada- Empresa Constructora: parcela N° 5, M.F.R.: 15.366, cuenta N° 11-01-1028084/0. Plano de mensura N° 11-02-155709-2022 confeccionado por el Ingeniero Civil Vagliera, Ruben Horacio, M.P. 1033 visado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2023. Inscripto en el Registro General de la Provincia en M.F.R. N° 15.367, Descripción: Lote de terreno, ubicado sobre el camino de Alta Gracia, Dpto Capital, designado como lote SIETE de la manzana "H", mide 10 ms de frente al NO, por 25 ms de fondo, con una superficie de 250 ms cdos., linda al NO, calle publica; NE, lote 8; SO lote 6 y SE lote 32. Antecedente : Folio N° 31.753, Año 1.969. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara Maria - Juez - Dra. NOTA, Paula - Secretaria.-

10 días - N° 552144 - s/c - 10/10/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1º Nom. - Sec. 1º - Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11801214 - D'AMBROSIO, ANA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 04/09/2024....Sin perjuicio de ello, atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiése. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que

se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Notifíquese".-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.04. FRACCHIA Carola Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.04. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Inmueble urbano ubicado en la esquina de las Calles Ricardo Guiraldes n° 1263, y Hugo Wast s/n°, barrio La Toma, del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Provincia de Córdoba. El mismo afecta en forma parcial a los Lotes Oficiales "131 y 132", de la Manzana Oficial "10", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manzana 015, Parcela 003 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 92°53' y una distancia de 36,94 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 7,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00', lado C-D de 7,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 37,92 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 46,20 m; a partir de F, con un ángulo interno de 87°07', lado F-A de 44,98 m; encerrando una superficie de 1975,57 m². Y linda con: al Sureste, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado A-B, linda con la Calle Hugo Wast, luego en ochava los lados B-C y C-D, que lindan con las Calles Hugo Wast y Ricardo Guiraldes; al Suroeste, el lado D-E, que linda con la Calle Ricardo Guiraldes; al Noroeste, el lado E-F, linda con la Parcela 101 (Lote 101 de la Manzana 10), a nombre de la actora en este proceso D'AMBROSIO ANA, Matrícula Folio Real N° 1557589, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150456/3, y con la Parcela 100 (Lote 100 de la Manzana 10), a nombre de PIASENTINI NATALIA ANDREA, Matrícula Folio Real N° 1.557.588, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150455/5 con domicilio en calle José Mármol 206 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; y al Noreste, el lado F-A, linda primero con resto de la Parcela 003 (Resto Lote 131 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025298, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5, y después linda con Resto de la Parcela 003 (Resto Lote 132 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025299, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5 con domicilio en calle C.C. 37 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Los dominios afectados por la posesión tienen la siguiente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, el Lote 131 está inscripto en la Matrícula Folio Real N° 1.025.298, y el Lote 132,

en la Matrícula Folio Real N° 1.025.299, a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita (100 %), y empadronados en la cuenta n° 2301-0543975/5, a nombre de la misma. La afectación dominial es en forma parcial de los Lotes Oficiales 131 y 132 de la Manzana Oficial 10, debido a que en el límite noreste de los lotes queda una superficie sin afectar de 22,66 m2 del Lote 131, y de 48,03 m2 del Lote 132, superficies ocupadas por el poseedor del Lote 133 de la Manzana 10; cerrando la figura con una superficie de 1.975,57 m²."

10 días - N° 552156 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Líbrese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del

inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00'00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m2. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692;" se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N° 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pederneira N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes límites a saber. Al NORTE: es una línea quebrada com-

puesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscien-

tos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de Pérez José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnía: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m² (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.º Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria VeronicaPROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.09.05

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados "RADULOVICH GERARDO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.º 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito,

Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta y cinco centímetros, con ángulo de 93º 28' 04" en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163º 37' 09" en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103º 04' 36" en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85º 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94º 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.º 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiarse al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavalía en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas.

Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24.- Otra resolución. - Auto n° 453.-Arroyito,08 de agosto de 2024.Y VISTOS...YCONSIDERANDO...;RESUELVO:1) Rectificar el pto. 1) de la Sentencia n.º 158 de 27/06/2024, y en consecuencia enmendar el año en que el actor adquirió el derecho real de propiedad, precisando que el mismo es 1994 y no 2014 como se consignó.Sin enmiendas. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 08/08/24

10 días - N° 552590 - s/c - 7/10/2024 - BOE

REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "REARTES JOSE LUIS -USUCAPIÓN-EXPTE. 12167551- INICIADO EL 03/08/2023.-", mediante decreto del 30/08/2024 cita y emplaza al demandado, TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) ÓTRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852606- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble – Matrícula N°1852606-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Designación del Inmueble: 16 101 ubicado en el departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Manuel Alfonso N° 626 del Barrio Parque La Piedra del Sapo, designado como lote 101, de la manzana oficial 16, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A en el extremo sudeste, con ángulo de 90° y rumbo Oeste hasta el vértice B mide 15,00 m. (lado A-B) colindando con calle Manuel Alfonso, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 35,00 m. (lado B-C), colindando con parcela 008 de Muñoz Silvana Roxana, MFR693642, DGR3106074831/6, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15,00 m. (lado C-D) colindando con parcela 005 de Lorenti Duilio Sebastián y Claudia Verónica Lorenti, MFR 690764, DGR3106074831/1, Expediente SAC 12167551 - Pág. 1 / 2 desde el

vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,00 m. (lado D-A) colindando con parcela 006 de Trans Urba Sociedad en Conmandita por acciones, F°53.334 A°1949 DGR31060748314/0, cerrando la figura con una superficie de 525 m2. Según título: Lote de Terreno designado como lote 7 de la Manzana 16 ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo" Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 15,00 mts. De fe. Al Sud., por 35,00 mts. De fdo. con una superficie de 525, 00 m2 linda al Sud con calle publica; Al Oeste con lote E, al Norte con pte. Del lote 5 y al Este con lote 6 y está inscripto con relación a la Matrícula N° 1852606.CUENTA DGR: 31-06-0748315-8. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010401159007. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes a los Sres.: 1) Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N° 246 y Manuel Alfonso N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-
10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afecta-

dos sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Tornos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms.- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández. Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176°25' y una longitud de 78.43 ms.- Todos los áng. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35

m2 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 - Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 552749 - s/c - 16/10/2024 - BOE

VILLA MARÍA. En los autos caratulados "DESTEFANIS, ORLANDO FABIAN - USUCAPION" Expte. 11543847, que tramitan por ante el juzgado de 1° inst. 2° Nom. C. C. Flia., secretaria N°3, ciudad de Villa María, se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 39, del 28/06/2024... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapición deducida en marras y, en su mérito, declarar que Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. José Falvo, Mat: 2694, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 26/05/2016 y actualizado mediante tramite web N° 0000033193 por el ingeniero civil Hernán Estaurino MP 4069 ante la misma delegación don fecha 05/07/21, con designación catastral Dpto. 16, pedanía 04, Loc. 22, C.02, S. 01, Mz. 090, P. 017; y que se describe como "LOTE 10, MANZANA OFICIAL "B" cuya superficie es de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00m2), empadronado en la Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 160407475965, y según la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba: Dpto. 16; Ped. 04; Pblo. 22; C.02; S.01; Mz. 090; Parcela 041" . II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Orlando Fabian Destefanis, DNI N° 22.078.520, con domicilio en calle Intendente Poretti N° 178 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPCC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Gisele Nadia Morre, MP 4-636. Protocolícese y hágase saber. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NUMERO: 246, del 05/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 39 del 28/06/24 disponiéndose adjudicar la nuda propiedad del inmueble sujeto a posesión que se describe como: inmueble sito en calle Salta esquina Intendente Maciel de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, ubicado en la ciudad de Villa María, designado como lote

10, de la Manzana oficial "B" que corresponde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 16.80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 10.00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 16.80m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 10.00m; cerrando una superficie de 168.00 m². Y linda con: Lado A-B con calle Intendente Maciel; Lado B-C con calle Salta; lado C-D con parcela 18 a nombre de Miguel Ángel Mansilla y Teresita Mirta Díaz, inscripta bajo matrícula Folio Real N° 769.093, Cta.N°160411385741; Lado C-D con resto parcela 17 a nombre de Antonia Sarmiento, inscripto bajo matrícula F.R N°962.398, Cta. N° 160407475965 a nombre de Antonia Sarmiento. Es importante aclarar que la posesión se ha ejercido de manera parcial sobre el Lote 10, ya que este en su totalidad cuenta con Ciento Setenta y Siete metros cuadrados, de los cuales se ha poseído Ciento Sesenta y Ocho metros cuadrados a DESTEFANIS ORLANDO FABIAN, DNI N° 22.078.520, CUIT N° 20-22078520-4, NACIDO EL 12 DE MARZO DE 1971, DE ESTADO CIVIL CASADO CON KARINA MARTA ANTONIA MANSILLA, CON DOMICILIO EN CALLE INTENDENTE PORETTI N° 178 - VILLA MARIA. Oficiense al Registro General de la Provincia a los fines de las anotaciones pertinentes. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 553184 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 2267680 - PEREYRA, MARIA ELDA Y OTROS—USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NÚMERO: 92. VILLA DOLORES, 05/07/2024.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María Elda Pereyra, argentina, DNI 21.612.866, CUIL 23-21612866-4, soltera, nacida el 22/08/1970; Virgilio Erardo Pereyra, argentino, DNI 22.281.692, CUIL 24-22281692-7, soltero, nacido el 02/07/1972; Miguel Alberto Pereyra , argentino, DNI 24.118.970, CUIL 20-24118970-9, soltero, nacido el 15/11/1974; Heberto Herardo Pereyra, argentino, DNI 26.308.166, CUIL 24-26308166-4, soltero, nacido el 04/01/1978; Carlos Elbio Pereyra, argentino, DNI 25.517.957, CUIL 20-25517957-9, casado en 1ras nupcias con Sil-

via Cuello, nacido el 08/08/1976; Analía del Valle Pereyra, argentina, DNI 27.220.057, CUIL 27-27220057-8, casada en 1ras nupcias con Guillermo Villalba, nacida el 10/04/1979; Pedro Hernán Pereyra, argentino, DNI 29.733.984, CUIL 20-29733984-3, casado en 1ras nupcias con Celeste Moyano, nacido el 15/11/1982; Benardita Rosario Pereyra , argentina, DNI 28.482.812, CUIL 27-28482812-2, soltera, nacida el 04/02/1981; Arnaldo Omar Pereyra, argentino, DNI 35.042.002, CUIL 23-35042002-9, casado en 1ras nupcias con Ana Calderón, nacido el 04/09/1989 y Laura Soledad Pereyra, argentina, DNI 37.875.362, CUIL 27-37875362-2, soltera, nacida el 26/12/1994, todos los nombrados con domicilio especial en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, designados como Lotes 430944-310586 y 430803-310326. Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-085662/2013, aprobación del 16/09/14, y ANEXO que conforma la misma, el inmueble que se pretende usucapir resulta: "ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras".Nomenclatura Catastral: 29-05-430803-310326. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 67, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 103°15'23", y a una distancia de 4 metros, se encuentra el vértice 68, luego con un ángulo de 168°48'06" y a una distancia de 7.40 metros se encuentra el vértice 69, luego con un ángulo de 152°19'06" y a una distancia de 13.70 metros se encuentra el vértice 70, luego con un ángulo de 171°31'05" y a una distancia de 16.65 metros se encuentra el vértice 71, luego con un ángulo de 193°38'18" y a una distancia de 16.29 metros se encuentra el vértice 72, luego con un ángulo de 188°47'04" y a una distancia de 11.85 metros se encuentra el vértice 73, luego con un ángulo de 155°43'49" y a una distancia de 4.75 metros se encuentra el vértice 74, luego con un ángulo de 202°32'29" y a

una distancia de 15.80 metros se encuentra el vértice 75, luego con un ángulo de 201°19'43" y a una distancia de 15.17 metros se encuentra el vértice 76, luego con un ángulo de 167°43'56" y a una distancia de 16.08 metros se encuentra el vértice 77, luego con un ángulo de 193°03'18" y a una distancia de 13.19 metros se encuentra el vértice 78, luego con un ángulo de 191°28'57" y a una distancia de 11.80 metros se encuentra el vértice 79, luego con un ángulo de 169°32'25" y a una distancia de 5.85 metros se encuentra el vértice 80, luego con un ángulo de 159°26'07" y a una distancia de 10.31 metros se encuentra el vértice 81, luego con un ángulo de 196°13'39" y a una distancia de 13.85 metros se encuentra el vértice 82, luego con un ángulo de 213°14'34" y a una distancia de 11.63 metros se encuentra el vértice 83, luego con un ángulo de 192°11'27" y a una distancia de 10.60 metros se encuentra el vértice 84, luego con un ángulo de 158°40'24" y a una distancia de 6.21 metros se encuentra el vértice 85, luego con un ángulo de 152°27'05" y a una distancia de 13.13 metros se encuentra el vértice 86, luego con un ángulo de 162°34'59" y a una distancia de 7.95 metros se encuentra el vértice 87, luego con un ángulo de 207°57'07" y a una distancia de 6.72 metros se encuentra el vértice 88, luego con un ángulo de 141°18'58" y a una distancia de 1.65 metros se encuentra el vértice 89, luego con un ángulo de 131°03'04" y a una distancia de 5.55 metros se encuentra el vértice 90, luego con un ángulo de 198°07'01" y a una distancia de 16.36 metros se encuentra el vértice 91, luego con un ángulo de 205°02'30" y a una distancia de 13.07 metros se encuentra el vértice 92, colindando los lados determinados por los vértices 67 al 92 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 92, con un ángulo de 20°42'15" y a una distancia de 13.39 metros se encuentra el vértice 93, luego con un ángulo de 197°07'04" y a una distancia de 7.46 metros se encuentra el vértice 94, luego con un ángulo de 202°45'34" y a una distancia de 8.18 metros se encuentra el vértice 95, luego con un ángulo de 178°04'23" y a una distancia de 115.96 metros se encuentra el vértice 96, luego con un ángulo de 239°00'53" y a una distancia de 4.76 metros se encuentra el vértice 97, luego con un ángulo de 135°05'50" y a una distancia de 6.29 metros se encuentra el vértice 98, luego con un ángulo de 178°51'42" y a una distancia de 21.46 metros se encuentra el vértice 99, luego con un ángulo de 192°14'07" y a una distancia de 14.30 metros se encuentra el vértice 100, luego con un ángulo de 170°14'10" y a una distancia de 3.62 metros se encuentra el vértice 101, luego con un ángulo de 161°01'26" y a una distancia de 9.03 metros se encuentra el vértice 102, luego con un ángulo de

154°39'46" y a una distancia de 24.29 metros se encuentra el vértice 103, luego con un ángulo de 190°38'26" y a una distancia de 3.80 metros se encuentra el vértice 104, luego con un ángulo de 171°21'24" y a una distancia de 3.41 metros se encuentra el vértice 105, luego con un ángulo de 186°44'60" y a una distancia de 3.17 metros se encuentra el vértice 106, colindando los lados determinados por los vértices 92 al 106 con camino vecinal. Desde el vértice 106, con un ángulo de 103°19'38" y a una distancia de 65.96 metros se encuentra el vértice 107, luego con un ángulo de 175°22'22" y a una distancia de 4.14 metros se encuentra el vértice 108, luego con un ángulo de 65°13'52" y a una distancia de 2.73 metros se encuentra el vértice 109, luego con un ángulo de 269°29'37" y a una distancia de 2.33 metros se encuentra el vértice 110, luego con un ángulo de 199°09'54" y a una distancia de 12.63 metros se encuentra el vértice 111, luego con un ángulo de 189°13'40" y a una distancia de 12.92 metros se encuentra el vértice 112, luego con un ángulo de 173°25'59" y a una distancia de 19.92 metros se encuentra el vértice 113, luego con un ángulo de 188°02'46" y a una distancia de 2.89 metros se encuentra el vértice 114, luego con un ángulo de 171°37'51" y a una distancia de 3.95 metros se encuentra el vértice 115, luego con un ángulo de 169°04'07" y a una distancia de 4.90 metros se encuentra el punto de partida, vértice 67, cerrándose el polígono con un ángulo de 102°43'03", colindando los lados determinados por los vértices 106 al 67 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Oviedo. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 3752 m². ANEXO. Mensura de Posesión. Poseedores: Pereyra Erasmo Crespín. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Lugar: "Las Chacras". Nomenclatura Catastral: 29-05-430944-310586. Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 75°12'20", y a una distancia de 27.30 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 190°19'35" y a una distancia de 8.49 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 203°38'31" y a una distancia de 18.38 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 183°02'43" y a una distancia de 8.86 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 190°38'17" y a una distancia de 8.69 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 1 al 6 con Parcela sin

designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Lillo Liliana, Exp. Prov.:0033-094075/04. Desde el vértice 6, con un ángulo de 93°13'35" y a una distancia de 66.31 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 249°22'52" y a una distancia de 64.99 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 151°28'44" y a una distancia de 23.98 metros se encuentra el vértice 9, colindando los lados determinados por los vértices 6 al 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariquena Echegoncelay, Exp. Prov.:0033-023540/07. Desde el vértice 9, con un ángulo de 178°32'57" y a una distancia de 66.81 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 183°16'34" y a una distancia de 85.01 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 174°09'05" y a una distancia de 103.62 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 197°23'42" y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 162°26'54" y a una distancia de 88.71 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 157°05'50" y a una distancia de 93.11 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 95°22'52" y a una distancia de 41.21 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 9 al 16 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Exp. Prov. 0033-032567/08. Desde el vértice 16, con un ángulo de 191°16'03" y a una distancia de 24.77 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 177°31'44" y a una distancia de 22.75 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 181°02'58" y a una distancia de 59.96 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 178°23'52" y a una distancia de 21.86 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 182°28'27" y a una distancia de 62.05 metros se encuentra el vértice 21, colindando los lados determinados por los vértices 16 al 21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Carlo Cuello. Desde el vértice 21, con un ángulo de 107°17'46" y a una distancia de 42.49 metros se encuentra el vértice 22, luego con un ángulo de 188°28'49" y a una distancia de 79.74 metros se encuentra el vértice 23, luego con un ángulo de 171°29'34" y a una distancia de 32.75 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de 186°32'03" y a una distancia de 64.94 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de 166°19'21" y a una distancia de 53.21 metros se encuentra el vértice 26, colindando los lados determinados por los vértices 21 al 26 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Francisco Aldo, Exp. Prov. 0033-099169/05. Desde el vértice 26, con un ángulo de 176°28'47"

y a una distancia de 139.62 metros se encuentra el vértice 27, luego con un ángulo de 244°14'04" y a una distancia de 16.10 metros se encuentra el vértice 28, colindando los lados determinados por los vértices 26-27-28 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Rodríguez Virginio Ángel, Exp. Prov. 0033-05983/05. Desde el vértice 28, con un ángulo de 75°02'39" y a una distancia de 4.55 metros se encuentra el vértice 29, luego con un ángulo de 202°49'17" y a una distancia de 2.43 metros se encuentra el vértice 30, luego con un ángulo de 155°43'53" y a una distancia de 7.13 metros se encuentra el vértice 31, luego con un ángulo de 128°00'06" y a una distancia de 3.19 metros se encuentra el vértice 32, luego con un ángulo de 170°26'16" y a una distancia de 1.76 metros se encuentra el vértice 33, luego con un ángulo de 161°01'06" y a una distancia de 5.17 metros se encuentra el vértice 34, luego con un ángulo de 219°11'36" y a una distancia de 13.53 metros se encuentra el vértice 35, luego con un ángulo de 192°51'35" y a una distancia de 15.58 metros se encuentra el vértice 36, luego con un ángulo de 154°57'30" y a una distancia de 7.21 metros se encuentra el vértice 37, luego con un ángulo de 161°52'59" y a una distancia de 12.65 metros se encuentra el vértice 38, luego con un ángulo de 228°56'56" y a una distancia de 21.00 metros se encuentra el vértice 39, luego con un ángulo de 218°41'02" y a una distancia de 9.17 metros se encuentra el vértice 40, luego con un ángulo de 152°02'53" y a una distancia de 5.65 metros se encuentra el vértice 41, luego con un ángulo de 197°25'01" y a una distancia de 22.69 metros se encuentra el vértice 42, luego con un ángulo de 207°32'55" y a una distancia de 16.61 metros se encuentra el vértice 43, luego con un ángulo de 201°19'36" y a una distancia de 12.56 metros se encuentra el vértice 44, luego con un ángulo de 167°48'33" y a una distancia de 1.91 metros se encuentra el vértice 45, luego con un ángulo de 146°45'26" y a una distancia de 3.26 metros se encuentra el vértice 46, luego con un ángulo de 163°46'21" y a una distancia de 11.24 metros se encuentra el vértice 47, luego con un ángulo de 200°33'53" y a una distancia de 12.40 metros se encuentra el vértice 48, luego con un ángulo de 190°27'35" y a una distancia de 11.58 metros se encuentra el vértice 49, luego con un ángulo de 168°31'03" y a una distancia de 8.03 metros se encuentra el vértice 50, luego con un ángulo de 166°56'42" y a una distancia de 15.92 metros se encuentra el vértice 51, luego con un ángulo de 192°16'04" y a una distancia de 13.23 metros se encuentra el vértice 52, luego con un ángulo de 158°40'17" y a una distancia de 6.50 metros se encuentra el vértice 53, luego con un ángulo de

157°27'31" y a una distancia de 5.12 metros se encuentra el vértice 54, luego con un ángulo de 204°16'11" y a una distancia de 15.16 metros se encuentra el vértice 55, luego con un ángulo de 171°12'56" y a una distancia de 11.57 metros se encuentra el vértice 56, luego con un ángulo de 166°21'42" y a una distancia de 15.56 metros se encuentra el vértice 57, luego con un ángulo de 188°28'55" y a una distancia de 21.39 metros se encuentra el vértice 58, luego con un ángulo de 207°40'54" y a una distancia de 15.67 metros se encuentra el vértice 59, luego con un ángulo de 191°11'54" y a una distancia de 5.72 metros se encuentra el vértice 60, colindando los lados determinados por los vértices 28 al 60 con Arroyo Piedras Coloradas. Desde el vértice 60, con un ángulo de 99°08'48" y a una distancia de 4.35 metros se encuentra el vértice 61, luego con un ángulo de 192°40'24" y a una distancia de 4.47 metros se encuentra el vértice 62, luego con un ángulo de 194°34'14" y a una distancia de 20.95 metros se encuentra el vértice 63, luego con un ángulo de 203°51'54" y a una distancia de 21.94 metros se encuentra el vértice 64, luego con un ángulo de 165°27'07" y a una distancia de 9.71 metros se encuentra el vértice 65, luego con un ángulo de 164°26'29" y a una distancia de 10.69 metros se encuentra el vértice 66, luego con un ángulo de 156°22'56" y a una distancia de 1.38 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 111°31'12", colindando los lados determinados por los vértices 60 al 1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Victoria Monte y Daniel Bennardo, Exp. Prov.: 0033-098669/05. El polígono descrito encierra una superficie de 16 Ha 1046 m² (sic). Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y sus Anexos (fs. 3/5 y adjunto en operación del 13/05/2022), realizado y suscripto por el Agrimensor Marcos S. Etchegoín, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de septiembre de 2014, en Expte. N° 0033-085662/2013 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 430944-310586; 430803-310326, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 430944-310586; 430803-310326 y bajo el título observaciones surge: "No se ha podido determinar ningún Dominio afectado". Asimismo del informe N° 368391 112 96 715 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 09/09/2021) expresa: "1°.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado

título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. 3°.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 16 de abril del 2015. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñonez, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.--- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

10 días - N° 553331 - s/c - 30/9/2024 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. Civ/Com. de 12a Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "HEREDIA, MARCELA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - Expte. 6587189 ", ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 08/11/2022. Agréguese oficio acompañado... Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a las demandadas (en su doble calidad de titulares registrales y también colindantes) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; María del Pilar Mancini, Secretaria Letrada.- "CORDOBA, 21/08/2024. Agréguese contestación de los Registros de Juicios Universales de Buenos Aires y Entre Ríos, con noticia. Atento constancias de la causa, ampliando el proveído

de fecha 08/11/2022:... 2. De conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPC, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local..." Firmado: Jessica Nadina Lincon, Jueza; Lorena Mariana Conci, Secretaria Letrada.

10 días - N° 553386 - s/c - 16/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10613997 - LACAMOYRE, MARIA VERONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 23/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Selva Edith Acosta, DNI 1.936.977, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Parcela ubicada en Departamento Capital, Pedanía Capital, Ciudad de Córdoba, Lugar Suburbios Sud-Este del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio José Ignacio Díaz, Calle Pedro de Arana s/n, dentro del LOTE 28 de la MANZANA 5. El polígono límite está conformado por los vértices designados con letras desde la A a H, cuyas medidas y colindancias son: -Frente al Sur, por donde colinda con Calle Pedro Arana: el tramo A-B, de 5,62 metros de largo, y con un ángulo en el vértice A de 90°08'. -El costado Oeste, lo constituye la líneas quebrada de cinco tramos: el primero, lado B-C de 3,22 metros y un ángulo en el vértice B de 88°31'; el segundo, lado C-D de 2,20 metros y un ángulo en el vértice C de 92°15'; el tercero, lado D-E de 3,70 metros y un ángulo en el vértice D de 268°22'; el cuarto, lado E-F de 2,22 metros y un ángulo en el vértice E de 271°34'; el quinto, lado F-G de 11,67 metros y un ángulo en el vértice F de 88°45'; colinda por este costado con Resto Parcela 10, propiedad de Acosta Selva Edith. -El lado Norte, lo conforma la línea G-H de 5,44 metros de largo y un ángulo en el vértice G de 88°56'; por donde colinda con Parcela 27, propiedad de Ema Isabel Godoy. -Cierra la figura el costado Este, lo constituye la línea H-A de 18,44 metros de largo y un ángulo en el vértice H de 91°27', colinda por este lado con Parcela 11, propiedad de Esteban Fabian Pajon y Ariel Jacinto Pajon. Superficie: La figura descrita, encierra una superficie de 93,85 m². Nomenclatura Catastral: 1101012615005010. Número Cuenta: 110118307062. Inscripción Do-

minial:FR11-1498103-00000-00. Afectación Parcial al lote of. 10., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FLORES María Cecilia PROSECRETARIA.

10 días - N° 553526 - s/c - 9/10/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 11856615", ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria.

5 días - N° 553568 - s/c - 30/9/2024 - BOE

Córdoba- El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 48 Nom de la ciudad de Córdoba Dra. Raquel Villagra Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS, en los autos caratulados ALONSO, SILVANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (n° 5004276), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 127 – Córdoba 24/7/2024 VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593) y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en calle Francisco de Toledo n° 1228 - Bº General Bustos, ciudad de Córdoba, departamento Capital de la

provincia de Córdoba, designado como Lote 42 de la Manzana 77 y cuya figura geométrica se describe del siguiente modo: partiendo desde el vértice 1 hacia el Sureste, lado 1-2= 17,84 m y ángulo interior de 90º 36'; desde el vértice 2 hacia el Sudoeste, lado 2-3= 0,25 m con ángulo interior de 90º 00'; desde el vértice 3 hacia el Sureste, lado 3-4= 4,16 m con ángulo interior de 270º 00', colindando estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez; desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5= 7,88 m con ángulo interior de 89º 24', colindando con las Parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso, y la Parcela 20 de Ramón Antonio Cejas y Jacinta Pabla Carranza de Cejas; desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6= 22,00 m con ángulo interior de 90º 00', colinda con las Parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la Parcela 24 de propiedad de Carlos Isidro Cepeda; el último tramo desde el vértice 6 hacia el Noreste, lado 6-1= 7,90 m con ángulo interior de 90º 00', colindando con calle Francisco de Toledo, con una superficie total de ciento setenta y cinco con treinta metros cuadrados (175,30 m2), Nomenclatura Catastral 11-01-01-01-13-031-042 (Provincial) y 01-13-031-042 (Municipal). La posesión afecta de manera total al inmueble identificado como parcela n° 25 dominio Fº 1836 Aº 1943 y Fº 18195 Aº 1943 de titularidad de las Sras. Juana Zisch de Pruneda y María Tretter, n° de cuenta 11010392079/5, lote n° 3 de la manzana 77, Designación Catastral Municipal D:01-Z:13-Mz:031-P:025 a nombre de María Tretter y otro. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición del inmueble en el Registro General de la Propiedad, a nombre de la actora, Sra. Silvana del Valle ALONSO (D.N.I. n° 24.841.593). 3º) Cancelar las inscripciones del dominio anterior y proceder a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C. 4º) Costas por su orden.5º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dres. María Carolina Silva, Patricia Roxana Leiva, Luciana Elena Santillán, Juan Manuel Delgado, Claudia Marcela Baqueiro, Alfredo Antonio Zoia, Gustavo Daniel Laucirica y Cristina Beatriz Quinteros, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por Villagra Raquel Juez/a de 1ª Instancia.

10 días - N° 553615 - s/c - 17/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "LOZITA, VALENTIN – USUCAPION – EXPTE. N° 11509385" que tramitan ante el JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE FAMILIA 4º NOM, SECRETARIA N° 08 de la ciudad de VILLA MARÍA, se ha dictado la siguiente

resolución: "SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 16/09/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Valentín LOZITA (D.N.I. N° 34.277.893), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) INMUEBLE: Según Plano de Mensura de Posesión de Valentín Lozita, sobre una fracción de terreno con la siguiente Nomenclatura Catastral identificada bajo el N° 1605311680286100000. Dice que dicho terreno se encuentra ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN; pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160, como resultado de la Mensura practicada puede describirse bajo las siguientes medidas y linderos: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53º 52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24,76 m (Lado A-B) y linda con calle GUILLERMO ROLDAN, desde el vértice B con ángulo de 126º 08' hasta el vértice C mide 46,10 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D, mide 20 metros lado (C-D), desde el vértice D con ángulo de 90.º00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 metros, (Lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, Cuenta n° 16-05-2301583/1, empadronada en DIRECCION GENERAL DE RENTAS a nombre de ARMANDO EDUARDO QUIROZ, sin antecedente de dominio, todo lo que hace una superficie de 1068.00 metros cuadrados. DESCRIPCION DE LADOS Lado noroeste, línea A-B= mide 24,76m, con frente en calle pública Guillermo Roldán.- Lado noreste, línea B - C= mide 46,10m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05- 2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861.- Lado sureste, línea C - D=mide 20,00m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861.- Lado suroeste, línea D – A= mide 60,70m, lindando con resto de parcela sin dominio, que se encuentra empadronada en la DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, bajo en N° 16-05-2301583/1, con nomenclatura catastral 31168-2861, resultando una superficie según Mensura de 1.068,00m2. Estado: Baldío. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/09/2021), se informa la siguiente descripción: Parcela ubicada en departamento GENERAL

SAN MARTÍN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, que se designa como Lote 160, y se describe como sigue: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 53°52' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 24.76 m (lado A-B) y linda con calle Guillermo Roldán, desde el vértice B con ángulo de 126°08' hasta el vértice C mide 46.10 m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 20.00 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 60.70 m (lado D-A), lindando en estos tres lados con resto de la parcela 31168-2861, cta N° 16-05-2301583/1, empadronada en DGR a nombre de Armando Eduardo Quiróz, sin antecedentes de dominio, todo lo que hace una Superficie de 1068.00 m2. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado... PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE." Texto firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 553662 - s/c - 17/10/2024 - BOE

Córdoba 3/09/2024, el Sr Juez de 1 Instancia y 46 Nominación Civil y Comercial en autos "TADE WALTER LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 11856615", ha dictado la siguiente resolución "... cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: Admitase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. Cítese a los demandados MAXIMILIANO RUBIO Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; ubicado en el lugar denominado "Los Chalares", que hoy forma parte el Pueblo Estación Cañada de Machado, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote 11, Parcela 100, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: "Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este, ángulo de 89° 22' 00" y una distancia de 23 m. 89 cm., se llega al punto B (línea (A-B); partiendo del punto B, con rumbo Sur, ángulo de 93° 18' 00" y una distancia de 14 m. 93 cm., se

llega al punto C (lado B-C), Partiendo del punto C, con rumbo Sur-Oeste, ángulo de 105 ° 35' 00" y una distancia de 25 m. 89 cm., se llega al punto D (línea C-D), partiendo del punto D, con rumbo Norte, ángulo de 71° 45' 00" y una distancia de 23 m. 28 cm., se llega al punto A, que cierra el polígono, con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (464,39 M2)". Linda, al Norte, con calle Jujuy; al Este, con Parcela 1 – Cuenta N° 2508-03724225 – MFR 686.073, a nombre de Tade, Yolanda del Valle y Tade, Walter Luis; al Sur-Oeste, con Parcela 12 – Cuenta N° 2508-03727232 MFR 409.288, a nombre de Tade, Walter Luis y al Oeste; en parte con parcela sin designación propietario desconocido, en parte, con parcela sin designación – Cuenta N° 2508-03018819, a nombre de Mansilla, Lidia Basilia y Russo, Salvador en parte y con parcela s/designación S/Empadronamiento M.F.R 1.070.004 González, Pedro Emeterio en parte. La posesión afecta de forma única, total y no coincidente al Lote: parte el LOTE 11 PARCELA 100, que está inscripta al Dominio N° 10237 – Folio 12254 – Tomo 50 – Año 1945 a nombre de Maximiliano Rubio. Nomenclatura Catastral: 2508030101007011. Cuenta: 2508-03727232. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cañada de Machado y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente, a cuyo fin, ofíciense. Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos." Fdo. Sánchez del Bianco – Juez González Mónica Prosecretaria

10 días - N° 553713 - s/c - 18/10/2024 - BOE

El Sr Juez Dr. Jorge Alfredo Arévalo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 20ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 4473223 - PARRA, RICARDO RUBEN -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/07/2024. Agréguese constancia del informe dirigido al Registro General sobre el Registro de Poseedores

debidamente diligenciado. En su mérito, téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble sito en calle Santiso y Moscoso 160 Barrio General Bustos, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Matricula N° 1881375. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE María TRETTER. - titular registral del inmueble objeto de usucapión -para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 152 del CPCC, debiendo ser publicado en el Boletín oficial como en un diario de alta circulación local. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario de alta difusión a elección de la parte actora, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. . . Notifíquese. Hágase saber que en la publicación de edictos debe consignarse la descripción completa del inmueble conforme surge de la matrícula glosada en autos. Fdo: Dr Arévalo Jorge Alfredo: Juez; Dr Vera, Alejandro Orlando: Prosecretario Letrado. DATOS DEL INMUEBLE SEGÚN MATRÍCULA: Lote de terreno, designado como Lote 10 de la Manzana 104- ubicada en suburbios Norte de la ciudad de Córdoba, barrio Gral Bustos, Dpto Capital, que mide: 10,00 mts de frente por 25,00 mts de fdo con una superficie de 250,00 m2. Linda: al Nor-Este con calle Santiso y Moscoso; al Sudeste con lote 11; al Sud-Oeste con parte de lote 13 y Nor-Oeste con lote 9.--

10 días - N° 553818 - s/c - 18/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 8, en autos "AGUIRRE, HENRY OMAR - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP.6588162", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 47- RIO CUARTO, 16/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Henry Omar Aguirre, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno ubicada sobre Pje. Reinaldo Báez 1146, designada como Lote 4 de la Manzana 116 B de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Superficie total de 215 mts. 2, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2406-1600233/4, Nomenclatura catastral Provincial Depto: 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S01, M. 231, P. 100. Lindando al sudoeste con Pasaje Reinaldo Báez, al noreste con Parcela 15 propiedad de Marcelo Arrieta (Matricula 381.336,

Nº Cta. 2406-1600244/0), al sureste Parcela 3 propiedad de Mauricio David Centeno y Rosa Alejandra Hernández (Matricula 1.045.873, Nº cta. 2406-1600232/6) y al noroeste Parcela 5 propiedad de Mario Héctor Romero (Matricula 127.550, Nº cta. 2406- 1600234/2). El terreno forma parte de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Osvaldo Enrique Bernáldez según consta en el Registro General de la Provincia Dº39729, Fº 50919, Tº 204, Aº 1965l.... Que en la actualidad el Registro General de la Provincia, le ha asignado un numero de Matricula al Lote 4 de la Manzana 116B, siendo la misma 1712030." 2º) Se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 13/02/2010. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Henry Omar Aguirre DNI 17.116.412, argentino, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Vicuña Mackenna y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." Fdo: PUEYRREDON MAGDALENA (Juez).

10 días - Nº 553821 - s/c - 17/10/2024 - BOE

-En los autos caratulados:"MESA BOIXADOS CARLOS MARTIN .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION .- EXPTE - SAC NRO 10144119" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, - Conciliación, - de 1º Instancia, - 2 da. de - la Ciudad de Villa Dolores ,Dpto San Javier , Cba , - secretaria a cargo de la autorizante - se cita y emplaza a Moises Ferreyra y/o a sus sucesores para que dentro

del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de los informes incorporados en autos.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE .-"Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo - ubicado en calle publica s/n , de la localidad de San Javier-Yacanto , Pedanía San Javier Departamento San Javier, Provincia de Córdoba - , de forma irregular , - Designado Lote 11, Mza 15, conformado por cuatro lados que partiendo del esquinero S.E., vértice D, con rumbo NO y Angulo - de 92º 19'51 " , - se mide el lado D-A mide 69,28m y linda con la Calle Publica; desde el - vértice A, con Angulo 85º34'25",se mide el lado A-B mide 42,71m y linda con Parc. 2, parte - del - Dº 8370 Fº 9876 - Aº 1939, Posesión de Ramón Vallejo.- Desde - el vértice B, con Angulo 104º23'04", se mide el lado B-C mide 69,25m y linda con Parc sin Designación parte del - Dº 8370 Fº 9876 - Aº1939, Posesión de Alejandro Gabriel Odesski y desde el vértice C, con Angulo de 77º42'40", se mide el lado C-D mide 54,60m y linda con Parc 2532-9383, con parte del Dº 8370 Fº 9876 - Aº 1939, Posesión de Rosa Ines Castellano, encerrando una Superficie Total de TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (3.322,31m2).-AFECTACION DE DOMINIO : En forma PARCIAL , el Dominio Nro. 8370 ,Folio nro.9876 , Tomo nro.40 , del Año 1939 , - cuyo titular resulta el Sr Santos Castellanos de Castellanos .- Conforme observaciones consignadas en el plano : Afecta parcialmente - al " Campo de Yacanto Sierra " a nombre de Pedro Castellano que hereda de Santos Castellanos de Castellanos , punto 123-bis del inventario.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- De manera parcial la cuenta rural nro 2903-2344867/0 a nombre de Braconi María Cristina y otros, según - plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033-090143/2014 , de fecha 17-12-2014 ,y verificación de estado parcelario de - fecha

21- 04-2021 .FDO. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina 19 de setiembre del año - 2024 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter - del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .—

10 días - Nº 554361 - s/c - 12/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "CALCAGNI MONNIER, CLAUDIA ALEJANDRA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Nº EXPEDIENTE SAC: 11948126, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados, sucesores de Blanca Nora Busquet, Orfelia Busquet, Ramón Busquet, Busquet Juan Raúl, Busquet Luis Aldo, Busquet Miguel, y Garay Domingo, y a Andrés Leopoldo Busquet para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión: identificado bajo la siguientes nomenclatura catastral 2706090101040029, LOTE 29 de la Manzana 40, se ubica en calle Catalina Rodríguez S/N, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Pedanía Pilar, Municipio Laguna Larga, identificado bajo el Número de cuenta en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA Nº 270643168496, con una superficie del lote de 1.200 m2. Según título: fracción de terreno ubicada en LAGUNA LARGA, Pedanía PILAR, Departamento RIO SEGUNDO, que según plano 93453, se designa como LOTE F de la MANZANA CUARENTA, mide y linda, al N-O 9,8 mts c/ calle Catalina Rodríguez, al S-E 18,50 mts con LOTE G; al S-O 9, 08 mts con LOTE I y al NE 18,50 mts con LOTE E, todos del mismo plano. SUPERFICIE TOTAL 167,98 mts2. ANTECEDENTE DOMINIAL FOLIO REAL. MATRICULA 1442986 Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.02 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.03.

10 días - Nº 554398 - s/c - 15/10/2024 - BOE

